



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LIBERTAD
RESOLUCIÓN CES RPC -S0-31-N°590 - 2016

Pasión y excelencia

PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2022 – 2026

Aprobado por el Órgano Colegiado Superior Institucional (OCS) mediante
resolución número 2021.12.29.01.

Índice de Contenidos





1. Descripción Institucional	4
1.1 Marco Histórico	4
1.2 Marco Jurídico	8
1.3 Base Constitutiva	9
1.3.1 De la Constitución de la República del Ecuador	9
1.3.2 De la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES)	9
1.3.3. Del Reglamento General a la LOES	10
1.3.4 Del Reglamento de las Instituciones de Educación Superior de Formación Técnica y Tecnológica.....	11
1.3.5. Del Reglamento de Régimen Académico (2020)	13
1.4 Domicilio legal.....	14
1.5 Oferta académica	14
1.6 Talento Humano.....	17
1.7 Población Estudiantil	18
2. Fundamentación de la Gestión Institucional.....	20
2.1. Macropolíticas de Gestión del Instituto Superior Tecnológico Libertad (ISTL).....	20
2.2 Filosofía de Gestión Institucional	21
Misión	21
Visión.....	21
Valores Institucionales.....	22
2.3 Objetivos Institucionales.....	23
2.4 Políticas de Gestión en los Procesos Institucionales.....	23
Políticas de Gestión en el Proceso de Docencia	23
Políticas de Gestión en el Proceso de Investigación.....	24
Políticas de Gestión en el Proceso de Vinculación.....	24
Políticas de Gestión en el Proceso de Administración.....	25
3. Modelo Educativo Institucional.....	25
4. Análisis Situacional del ISTL	27
4.1 Análisis FODA.....	28
Proceso de Administración	28
Proceso de Docencia	29
Proceso de Investigación.....	30



Proceso de Vinculación.....	31
5. Proceso de Planificación Estratégica de Desarrollo Institucional 2017-2021	32
5.1. Enfoque Metodológico del Plan Estratégico.....	32
5.2 Metodología de Seguimiento al PEDI 2022-2026	33
6. Planificación Estratégica de Desarrollo Institucional 2022-2026.....	35
6.1 Objetivos Estratégicos de Desarrollo Institucional 2022-2026	35
Proceso de Administración	35
Proceso de Docencia	36
Proceso de Investigación.....	36
Proceso de Vinculación.....	36
6.2 Planes Estratégicos de Desarrollo Institucional 2022-2026.....	37
6.3 Retos Institucionales del ISTL en el 2022 - 2026.....	51
Equipo de Planificación Estratégica de Desarrollo Institucional 2022-2026	54
Bibliografía	60
Anexos	57



1. Descripción Institucional

1.1 Marco Histórico

Los antecedentes del Instituto Superior Tecnológico Libertad (ISTL) se remontan al 29 de julio del año 1997, fecha en que es reconocido como institución de educación superior por la Dirección Nacional de Educación Popular Permanente, quien emitió un informe favorable con el registro 17-014 para la creación y funcionamiento del Instituto Técnico Superior Particular Libertad, con la aprobación de la modalidad de educación a distancia en la especialidad de Administración de Microempresas, facultando a la institución para otorgar el título de técnico superior en esta área, autorizado en el año lectivo 1997-1998.

A partir del 2000, el Consejo Nacional de Educación Superior (CONESUP), en el ejercicio de sus facultades aprueba la oferta académica de las siguientes carreras: Enfermería, Podología, Visitador a Médico, Asistente de Perito Forense, Instructor de Aeróbicos y Contabilidad. Es así, como se hace realidad aquella motivación y empieza a funcionar con las primeras autoridades como Rector el Ing. Guillermo López Erazo, Vicerrectora la Lic. Yolanda Ramírez y como Secretario Procurador el Dr. Ricardo Álvarez.

En el año 2016, el Consejo de Educación Superior (CES), aprueba la transformación del Instituto de técnico a tecnológico, bajo la resolución RPC-SO-31-No.590-2016, incluyendo en su oferta académica las carreras de Tecnología Superior en Tributación y Entrenamiento Deportivo con equivalencia a Tecnología Superior. A partir de este momento, el Instituto inicia la transformación de toda su oferta académica técnica y tecnológica, logrando la aprobación de doce carreras desde ese momento hasta la actualidad.

En este contexto, en el año 2019 se recibe la solicitud del CES, mediante memorando CES-CPIC-2019-0309-M, con el cambio de denominación de las Instituciones de Educación Superior. Esto determinó la nueva denominación de Instituto Tecnológico Superior Libertad, en adelante, Instituto Superior Tecnológico Libertad, notificado en Oficio Nro. CES-SG-2019-1593-O.

En cuanto a la infraestructura del ISTL, se ha reinvertido un gran porcentaje de sus excedentes para disponer de edificios adecuados, dirigidos a la enseñanza, investigación y vinculación con la sociedad. Una gran infraestructura con la visión futura de tener campus en distintos sectores de Pichincha para así acercarnos a la comunidad, así se están preparando los campus de Tumbaco, Calderón y el Sur de Quito e inclusive Nanegalito para llegar a las parroquias rurales.

La institución posee un número importante de escenarios de aprendizaje óptimos para la enseñanza en la educación superior, y así responder a las necesidades de la creación de nuevas carreras tecnológicas.



La disminución de espacios áulicos de aprendizaje durante el año 2020 y 2021, se produjo debido a la incidencia de la pandemia Covid-19 y, con ello cobró auge la educación virtual que se realiza por medio de plataformas digitales sincrónicas.

El Instituto cuenta con aulas, biblioteca con base de datos, laboratorios modernos y equipados, acordes a las exigencias de cada carrera en particular y al uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs), los cuales son herramientas indispensables en el proceso de enseñanza-aprendizaje en los diferentes ambientes áulicos, prácticos y virtuales.

La llegada de la pandemia Covid-19 obligó al país y, por ende, a las instituciones de educación superior, a establecer medidas de control frente a la emergencia sanitaria, lo que llevó al ISTL a limitar la cantidad de aulas debido al auge de la enseñanza virtual, pero no evitó la creación de nuevos laboratorios y ambientes de aprendizajes para el desarrollo de competencias profesionales en los estudiantes. En el año 2021, a pesar de la pandemia, se continuó trabajando para fortalecer de mayor y mejor infraestructura, como el laboratorio de Mecánica de Línea Blanca en la carrera de Mantenimiento Eléctrico y Control Industrial, dos laboratorios en la carrera de Estética Integral, un laboratorio en la carrera de Farmacia y un laboratorio en la carrera de Instrumentación Quirúrgica. Esta descripción sobre los laboratorios y escenarios de clases prácticas en el ISTL, permite definir un total de 15 espacios físicos con estas características, solo en la Sede Matriz del Instituto.

Dentro de los nuevos campus, estructurados en pandemia, se encuentra el ubicado en Tumbaco, que propone como oferta académica las carreras de Podología, Enfermería, Entrenamiento Deportivo, Instrumentación Quirúrgica y Mecánica Dental. Este campus cuenta con aulas, laboratorios y áreas deportivas (cancha de tenis, piscina y gimnasio). Actualmente se encuentra operativo en un 80% y está planificado para una capacidad de 500 personas para el año 2022.

El campus de Calderón cuenta con una operatividad de un 60%, se proyecta una capacidad para 1000 personas y estará disponible en su totalidad en el año 2023. Actualmente cuenta con 3 aulas equipadas y oficinas administrativas. Las carreras ofertadas dentro de este campus son Podología, Enfermería y Mecánica Dental.

Es de interés mencionar que el ISTL contó con una Unidad de Bienestar Estudiantil (UBE) desde el año 2012 hasta el año 2021, en que pasa a ser Departamento de Bienestar. En él se encuentran los servicios de salud, establecidos por un consultorio médico, uno odontológico y un consultorio de atención psicológica, los cuales se encuentran técnicamente equipados y cuentan con la presencia de profesionales con alto sentido de pertenencia, lo que da garantía de tratamientos puntuales y seguros. Los servicios están destinados a la atención de todo el personal y el estudiantado.

Asimismo, en cumplimiento de los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica de Educación Superior, este departamento, desde el año 2017, ha fomentado la participación de los estudiantes, de



forma sistemática, en los organismos colegiados de cogobierno de la institución, realizando anualmente elecciones del Consejo Estudiantil en ejercicio de una autonomía responsable.

Esta dependencia, en estos nueve años de trabajo ha desarrollado actividades orientadas a la solución de conflictos entre docentes y estudiantes, tanto de índole personal como académica. De igual forma, ha tenido un rol destacado en el seguimiento a graduados y al propiciar la adecuación de mallas curriculares para personas con algún tipo de discapacidad. El Departamento de Bienestar, durante su trayectoria, ha potenciado la recreación, el disfrute y esparcimiento en los estudiantes con programas deportivos y culturales desde una visión integradora y diversa en todos estos años, ganándose el cariño y admiración de todos los estudiantes.

Los fines de la Institución están dirigidos a la formación académica y profesional con visión científica tecnológica, investigativa y humanista, inclinada a la promoción, desarrollo y difusión de los saberes, las culturas y la construcción de soluciones para los problemas del país. Al mismo tiempo, responde al interés público e incorpora los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación; funcionando bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación.

Un aspecto importante a destacar durante estos años de creación y desarrollo del ISTL, es el referido a la firma y ejecución de convenios interinstitucionales marcos y específicos, que han asegurado las actividades investigativas, de colaboración y transferencia de conocimientos, así como la ejecución de prácticas preprofesionales laborales y de servicio a la comunidad.

Los convenios de colaboración interinstitucional permiten mejorar y potenciar los procesos operativos y de desarrollo institucional que fortalezcan la capacidad institucional para optimizar, diseñar, ejecutar, dignificar y elevar la calidad de la institución. El convenio marco es un documento en el que las partes manifiestan su voluntad de cooperar en determinadas áreas, mediante la realización de actividades como el intercambio de profesionales, docentes y estudiantes, el intercambio de publicaciones, la elaboración conjunta de investigaciones, entre otros aspectos.

Los convenios de trabajo se suscriben entre dos instituciones donde se manifiestan la voluntad y el compromiso de desarrollar en forma planificada actividades de interés común sin fines de lucro. Expresa la confianza y buena voluntad entre las partes comprometidas para desarrollar actividades de cooperación mutua.

Tabla 1.
Cronología histórica de convenios firmados

Tipo de convenio	Total por año	Año de inicio	Total
------------------	---------------	---------------	-------



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LIBERTAD
RESOLUCIÓN CES RPC -S0-31-N°590 - 2016

Pasión y excelencia

INTERINSTITUCIONAL	1	2013	25
	3	2015	
	4	2016	
	4	2017	
	6	2018	
	2	2019	
	3	2020	
	2	2021	
MARCO	1	2014	144
	28	2016	
	51	2017	
	39	2018	
	25	2019	
ESPECÍFICOS	3	2016	286
	16	2017	
	26	2018	
	92	2019	
	117	2020	
	32	2021	

Fuente: Dirección de Vinculación con la Sociedad (2021).

De forma general, se han iniciado y desarrollado desde el año 2013 un total de 455 convenios de trabajo y colaboración; en la actualidad quedan en vigencia 77 convenios. Es de interés mencionar que algunos convenios de cooperación se encuentran inactivos debido a la condición epidemiológica del país.

A nivel internacional es importante destacar que el ISTL, en medio de la difícil situación actual por la epidemia Covid-19, en el año 2020, estableció un convenio institucional e internacional con la Universidad Española de “Castilla la Mancha”, y en el año 2021 otro convenio con iguales características con la Red de Gestión Administrativa, Deportiva y Educativa (GADE) con sede en el hermano país de Colombia y con un alcance iberoamericano. Estos convenios facilitan, en gran medida, el intercambio académico y científico con profesionales de varios



países que, sin lugar a dudas, aportan una visión universal del conocimiento con proyectos de alto nivel teórico y práctico.

La actividad investigativa científica y académica del ISTL desde su fundación siempre ha acompañado el desarrollo de la institución, fortaleciendo todos los procesos, pero inicialmente se orientaba fundamentalmente al proceso de titulación de los estudiantes en sus trabajos de investigación de nivel exploratorio.

En toda esta dinámica de trabajo se puede destacar como un importante punto de partida el año 2016, donde se crea la Coordinación de Investigación. Desde ese momento se estableció, por esta coordinación, un grupo de estrategias a corto, mediano y largo plazo que perfeccionaron de forma exponencial la producción científica del Instituto potenciando los diferentes procesos sustantivos que, de forma armónica e integrada, debían ser manejados con una profunda visión científica e investigativa.

Dentro de los aportes más destacados en el trabajo de esta coordinación se encuentran:

- Creación de la Revista científica “Conecta Libertad” en el año 2017 y vigente hasta la actualidad.
- Realización de tres Simposios Internacionales de investigación científica en el área de la actividad física y el deporte (2018-2019-2020).
- Ejecución de dos Jornadas Científicas con carácter internacional (2019-2021).
- Desarrollo de cursos de capacitación en materia de investigación y publicación científica de forma periódica y continua.

1.2 Marco Jurídico

El Instituto Tecnológico Superior Libertad, desde su fundación en julio de 1997, viene cumpliendo el propósito de contar con un servicio educativo para la formación de profesionales, transformar las necesidades y solucionar problemas en la comunidad. A partir del año 2016, el Instituto es acreditado como Tecnológico Superior, desempeñando hasta la actualidad su función como institución formadora bajo las directrices de los entes rectores de la educación superior.

En tal efecto, el Instituto Superior Tecnológico Libertad se rige bajo el siguiente ordenamiento jurídico:

- La Constitución de la República del Ecuador
- La Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) y su Reglamento General
- Otros Reglamentos y Normativa que dicte el Consejo de Educación Superior (CES), el Consejo de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (CACES) y la Secretaría de Educación Nacional de Educación Superior Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT)
- El Estatuto Orgánico, su Reglamento General y los reglamentos internos del Instituto Superior Tecnológico Libertad.
- Las resoluciones del antiguo Consejo Académico Superior (CAS), actualmente denominado Órgano Colegiado Superior (OCS)



- Y de los órganos de gobierno y autoridades dictadas en ejercicio de su autonomía.

1.3 Base Constitutiva

Para sustentar legalmente el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional del Instituto Superior Tecnológico Libertad, es importante citar de manera textual la legislación vigente que fundamenta la naturaleza de la gestión académica.

1.3.1 De la Constitución de la República del Ecuador

- Art. 26 de la Constitución de la República del Ecuador determina que la educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir.
- Art. 350 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que el Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.
- Art. 351 El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global.
- Art. 352 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Sistema de Educación Superior estará integrado por universidades y escuelas politécnicas; institutos superiores técnicos, tecnológicos y pedagógicos; y conservatorios de música y artes, debidamente acreditados y evaluados; pudiendo ser estas instituciones, sean públicas o particulares, no tendrán fines de lucro.
- Art. 353 de la Constitución de la República del Ecuador establece que el Sistema de Educación Superior se regirá por un organismo público de planificación, regulación y coordinación interna del sistema y de la relación entre sus distintos actores con la Función Ejecutiva.

1.3.2 De la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES)

Los institutos superiores tecnológicos, técnicos y pedagógicos, y los conservatorios superiores, se crearán por resolución del organismo encargado de la planificación, regulación y coordinación del sistema, previo informe favorable de la institución de aseguramiento de la calidad del sistema y del organismo nacional de planificación.

Art. 8.- Fines de la Educación Superior

- d) Formar académicos y profesionales responsables, en todos los campos del conocimiento, con conciencia ética y solidaria, capaces de contribuir al desarrollo de las instituciones de la República, a la vigencia del orden democrático, y a estimular la participación social.
- e) Aportar con el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo previsto en la Constitución y en el Plan Nacional de Desarrollo;



- h) Contribuir en el desarrollo local y nacional de manera permanente, a través del trabajo comunitario o vinculación con la sociedad;
- i) Impulsar la generación de programas, proyectos y mecanismos para fortalecer la innovación, producción y transferencia científica y tecnológica en todos los ámbitos del conocimiento;
- Art. 14 literal b) de la LOES establece como instituciones del Sistema de Educación Superior entre otros, los institutos superiores técnicos y tecnológicos, tanto públicos como particulares.
 - Art. 125 de la LOES, determina que las instituciones del Sistema de Educación Superior, realizarán programas y cursos de vinculación con la sociedad guiados por el personal académico. Para ser estudiante de los mismos no hará falta cumplir los requisitos de estudiante regular.
 - Art. 182 de la LOES dispone que: “La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación – SENESCYT, es el órgano que tiene por objeto ejercer la rectoría de la política pública de educación superior y coordinar acciones entre la Función Ejecutiva y las instituciones del Sistema de Educación Superior. Estará dirigida por el Secretario Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación de Educación Superior, designado por el Presidente de la República (...)”; La LOES, define los principios, garantiza el derecho a la educación superior de calidad que propenda a la excelencia, al acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna.

Con la vigencia de la LOES se establecen las regulaciones para el Sistema de Educación Superior, los organismos e instituciones que lo integran, determinan los derechos, deberes y obligaciones de las personas naturales y jurídicas, y establecen las respectivas sanciones por el incumplimiento de las disposiciones constitucionales y las contenidas en ese instrumento legal.

1.3.3. Del Reglamento General a la LOES

Los institutos superiores tecnológicos, técnicos y pedagógicos, y los conservatorios superiores, se crearán por resolución del organismo encargado de la planificación, regulación y coordinación del sistema, previo informe favorable de la institución de aseguramiento de la calidad del sistema y del organismo nacional de planificación.

- Art. 1 De la gestión educativa universitaria. - La gestión educativa universitaria comprende el ejercicio de funciones de rector, vicerrector, decano, subdecano, director de escuela, departamento o de un centro o instituto de investigación, coordinador de programa, editor académico, director o miembro editorial de una revista indexada o miembro del máximo órgano colegiado académico superior de una universidad o escuela politécnica. El ejercicio de funciones en el nivel jerárquico superior en el sector público y sus equivalentes en el sector privado, se entenderá como experiencia en gestión para efectos de aplicación de la ley y este reglamento.
- Art. 2 De las Autoridades Académicas. - Las autoridades académicas serán designadas conforme lo establezca el estatuto de cada universidad o escuela politécnica. Esta designación no podrá realizarse mediante elecciones universales. Se entiende por reelección de las autoridades académicas una segunda designación consecutiva o no.
- Art. 3 Sistema de Nivelación y Admisión. - La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT), implementará el Sistema de Nivelación y Admisión para el ingreso a las instituciones de educación superior públicas. El Sistema de Nivelación y Admisión tendrá dos componentes. El de admisión tendrá el carácter de permanente y establecerá un sistema nacional unificado de inscripciones, evaluación y asignación de cupos en función al mérito de cada estudiante. El componente de nivelación tomará en cuenta la heterogeneidad en la formación del bachillerato y/o las características de las carreras universitarias.





- Art. 6 De la Unidad de Bienestar Universitario. - Con el propósito de garantizar el funcionamiento y cumplimiento de las actividades de la Unidad de Bienestar Universitario, las instituciones de educación superior establecerán en sus planes operativos el presupuesto correspondiente. Los planes operativos de desarrollo institucional serán remitidos a la SENESCYT para articularlos con las iniciativas de política pública.
- Art. 7 De los servicios a la comunidad. - Los servicios a la comunidad se realizarán mediante prácticas y pasantías preprofesionales, en los ámbitos urbano y rural, según las propias características de la carrera y las necesidades de la sociedad. La SENESCYT establecerá los mecanismos de articulación de los servicios a la comunidad con los requerimientos que demande el Sistema de Nivelación y Admisión, en coordinación con las instituciones de educación superior públicas.
- Art. 9 De la Evaluación de la Calidad. - La evaluación de la calidad se realizará de manera periódica de conformidad con la normativa que expida el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, CEAACES. (Actual CACES)
- Art. 10 De la oferta de carrera en modalidad de estudios. - Para garantizar la calidad de las carreras y programas académicos de las instituciones de educación superior, el CES determinará las carreras que no podrán ser ofertadas en las modalidades semipresencial, a distancia y virtual.
- Art. 15 De la evaluación según la tipología de las instituciones de educación superior. Todas las universidades o escuelas politécnicas se someterán a la tipología establecida por el CACES, la que será tomada en cuenta en los procesos de evaluación, acreditación y categorización.
- Art. 28 Formación y capacitación de los profesores e investigadores. - Para garantizar el derecho de los profesores e investigadores de acceder a la formación y capacitación, las instituciones de educación superior establecerán en sus presupuestos anuales al menos el uno por ciento (1%), para el cumplimiento de este fin.
- Art. 88.- Proyecto Educativo Institucional. El Proyecto Educativo Institucional de un establecimiento educativo es el documento público de planificación estratégica institucional en el que constan acciones estratégicas a mediano y largo plazo, dirigidas a asegurar la calidad de los aprendizajes estudiantiles y una vinculación propositiva con el entorno escolar.

1.3.4 Del Reglamento de las Instituciones de Educación Superior de Formación Técnica y Tecnológica

Artículo 3.- Naturaleza jurídica.

Los institutos superiores son instituciones de educación superior, sin fines de lucro, dedicadas a la formación técnica y tecnológica superior y sus equivalentes en artes u otros campos del conocimiento, a la investigación con miras a la innovación técnica o tecnológica, a la investigación aplicada en pedagogía o a la investigación en artes, según sea el caso. Estas instituciones de educación superior son: Institutos superiores públicos.- Son instituciones con personería propia, desconcentradas, adscritas al órgano rector de la política pública de educación superior o a las universidades y escuelas politécnicas públicas. Pedagógicos públicos estarán adscritos a la Universidad Nacional de Educación.

Institutos superiores particulares.- Son instituciones autónomas con personería jurídica propia, creadas por iniciativa de personas naturales o privado.

Además, forman parte de esta categoría, aquellos institutos particulares que reciben asignaciones del Estado, creados antes de la expedición de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), publicada en el Suplemento del Registro Oficial 298, de 12 de octubre de 2010.



Artículo 4.- Clasificación.- Los institutos superiores se clasifican en:

- a) Institutos superiores técnicos: Son instituciones de educación superior dedicadas a la formación académica orientada al desarrollo de habilidades y destrezas relacionadas con la aplicación de conocimientos teórico-prácticos y técnico-instrumentales, en el desarrollo de operaciones básicas, y en la ejecución de funciones vinculadas a contextos laborales referidos a oficios específicos de unidades de producción de bienes y servicios.
- b) Institutos superiores tecnológicos: Son instituciones de educación superior dedicadas a la formación académica y orientadas a la aplicación, coordinación y adaptación de técnicas especializadas y del diseño, ejecución y evaluación de funciones y procesos relacionados con la producción de bienes y servicios.
- e) Institutos superiores universitarios: Son instituciones de educación superior dedicadas a la formación en carreras y programas técnicos, tecnológicos, en docencia y en artes, orientados al desarrollo de habilidades y destrezas relacionadas con la aplicación, coordinación, adaptación e innovación en procesos vinculados con la producción de bienes y servicios, a la gestión pedagógica y al desarrollo de las artes e investigación en un área específica que potencia.

Artículo 21.- Alianzas entre instituciones de educación superior: Se fomentará la creación de alianzas que promuevan la coordinación entre instituciones de educación superior nacionales y cooperación interinstitucional. Las alianzas serán instrumentalizadas mediante convenios suscritos por las referidas instituciones, mismos que tengan por objeto la ejecución conjunta de carreras de tercer nivel técnico-tecnológico superior y programas de posgrado tecnológico, se sujetarán a lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Académico.

Artículo 22.- Alianzas estratégicas.- Se fomentará la creación de alianzas estratégicas entre institutos superiores como de éstos con universidades, escuelas politécnicas, u otras instituciones públicas o privadas del sector productivo, social, cultural y ambiental para el cumplimiento de su misión institucional, para el mejoramiento académico y/o y financiera de las instituciones de educación superior, en el marco del ordenamiento para el fortalecimiento de la gestión administrativa jurídico vigente.

Una alianza estratégica tendrá por objeto el uso racional y compartido de la infraestructura física de las instituciones de educación superior, o de las instituciones públicas o privadas con quien se suscriba la alianza estratégica, sus laboratorios, talleres, aulas, bibliotecas y/o equipamiento o mobiliario.

En caso de que los resultados de ejecución de estos convenios generen beneficios económicos, dichos ingresos complementarios deberán ser destinados para el mejoramiento de la gestión del instituto superior.

Los convenios que se suscriban deberán ser notificados al CES para su conocimiento.

Artículo 23.- Convenios con instituciones extranjeras.- Los institutos superiores que quieran ejecutar carreras o programas de manera conjunta con instituciones de educación superior extranjeras deberán suscribir un convenio especial que debe ser sometido a la aprobación y supervisión del CES, de conformidad con el instrumento de verificación que el CES expida para el efecto. Dichas carreras o programas funcionarán únicamente en la sede matriz del instituto superior del Ecuador.

Para el efecto, deberá presentar ante el CES la solicitud respectiva adjuntando los siguientes documentos:

- a) Acta o resolución del OCS en la que se aprueba el proyecto que acompaña la solicitud de adquisición de la condición de superior universitario.

En el caso de un instituto superior público, se deberá presentar además una carta de respaldo por parte del órgano rector de la política pública de educación superior;





- b) Resolución del CACES donde se evidencie la acreditación del instituto;
- c) Plan estratégico de desarrollo institucional actualizado;
- d) Proyecto de al menos una (1) carrera de nivel tecnológico superior universitario, que de la existencia de una estructura organizacional acorde a la condición de instituto superior universitario y basada en el proyecto o proyectos de carrera presentados el cual deberá contemplar el macro y meso currículo, la misma que será diseñada en concordancia con la misión, visión y objetivos estratégicos de la institución solicitante.
El instituto superior sólo podrá presentar proyectos de carrera en aquellos campos detallados en los que cuente con experiencia comprobada de al menos tres (3) años y con al menos tres (3) cohortes graduadas; Presupuesto desglosado y detallado del proyecto o los proyectos de carreras tecnológicas superiores universitarias;
- g) Perfil de los docentes, con detalles de grado de titulación, conocimientos, destrezas y experiencia profesional en el campo del conocimiento de la o las carreras; y,
- h) Convenios o cartas de compromiso para asegurar ambientes de aprendizaje en escenarios reales del o los proyectos de carreras tecnológicas universitarias.

1.3.5. Del Reglamento de Régimen Académico (2020)

Incluir un párrafo introductorio

• Art. 3. Objetivos: a) Garantizar una formación de calidad, excelencia y pertinencia, de acuerdo con las necesidades de la sociedad; asegurando el cumplimiento de los principios y derechos consagrados en la Constitución, la Ley Orgánica de Educación Superior y demás normativas aplicables; b) Articular y fortalecer la investigación; la formación académica y profesional; y la vinculación con la sociedad, en un marco de calidad, innovación y sostenibilidad que propenda al mejoramiento continuo; c) Promover la diversidad, integralidad, permeabilidad y flexibilidad de los planes curriculares, garantizando la libertad de pensamiento y la centralidad del estudiante el proceso educativo; d) Favorecer la comunidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación; y, e) Contribuir a la construcción de una cultura ecológica de conciencia para la conservación, mejoramiento y protección del medio ambiente; el uso racional de los recursos naturales.

• Art. 4 Funciones sustantivas. - Las funciones sustantivas que garantizan la consecución de los fines de la educación superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LOES, son las siguientes:

a) Docencia. - La docencia es la construcción de conocimientos y desarrollo de capacidades y habilidades, resultante de la interacción entre profesores y estudiantes en experiencias de enseñanza-aprendizaje; en ambientes que promueven la relación de la teoría con la práctica y garanticen la libertad de pensamiento, la reflexión crítica y el compromiso ético.

El propósito de la docencia es el logro de los resultados de aprendizaje para la formación integral de ciudadanos profesionales comprometidos con el servicio, aporte y transformación de su entorno. Se enmarca en un modelo educativo pedagógico y en la gestión curricular en permanente actualización; orientada por la pertinencia, el reconocimiento de la diversidad, la interculturalidad y el diálogo de saberes.

La docencia integra las disciplinas, conocimientos y marcos teóricos para el desarrollo de la investigación y la vinculación con la sociedad; se retroalimenta de estas para diseñar, actualizar y fortalecer el currículo.

b) Investigación. - La investigación es una labor creativa, sistemática y sistémica fundamentada en debates epistemológicos y necesidades del entorno, que potencia los conocimientos y saberes científicos, ancestrales interculturales. Se planifica de acuerdo con el modelo



educativo, políticas, normativas, líneas de investigación y recursos de las IES y se implementa mediante programas y/o proyectos desarrollados bajo principios éticos y prácticas colaborativas.

c) Vinculación. - La vinculación con la sociedad, como función sustantiva, genera capacidades e intercambio de conocimientos acorde a los dominios académicos de las IES para garantizar la construcción de respuestas efectivas a las necesidades y desafíos de su entorno. Contribuye con la pertinencia del quehacer educativo, mejorando la calidad de vida, el medio ambiente, el desarrollo productivo y la preservación, difusión y enriquecimiento de las culturas y saberes.

1.4 Domicilio legal

De conformidad a su resolución RPC-SO-31-No.590-2016, el Consejo de Educación Superior aprueba la transformación del instituto de técnico a tecnológico. En concordancia, el Instituto Superior Tecnológico Libertad tiene su domicilio principal en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, donde se instala su Sede Matriz.

Su núcleo fundamental de asentamiento de su sede es:

Matriz Quito: Av. 10 de agosto n34-38 y Rumipamba. Telfs. +593 02 244 78 76

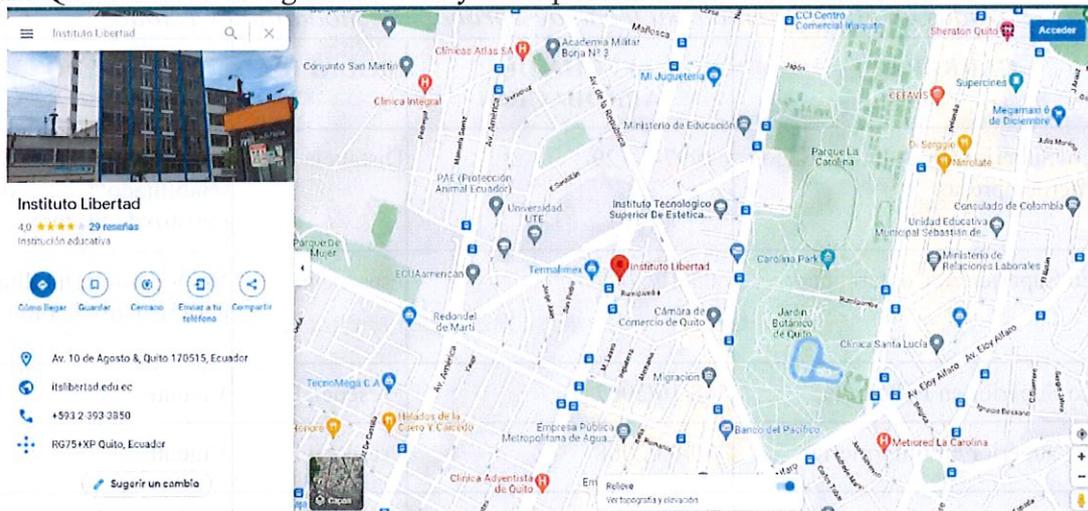


Figura 1. Ubicación del Instituto Superior Tecnológico Libertad

Fuente: <https://www.google.com.ec/maps/place/Instituto+Libertad/>

1.5 Oferta académica

Aunque el actual Instituto Superior Tecnológico Libertad (ISTL), en su creación en el año 1997, funcionó como una Unidad Educativa, y en dicha condición se desarrolló durante una década, en el año 2007 pasa a formar parte del Sistema de Educación Superior. La estrategia planteada desde su creación ha sido la de fortalecerse institucionalmente y posicionarse a nivel nacional en diferentes disciplinas académicas, entre las que se destacaron como oferta académica en el 2007 las carreras técnicas de Administración de Microempresas, Enfermería, Podología, Contabilidad, Instructor de Aeróbicos y Visitador a Médico, carreras que han aportado a la sociedad cientos de profesionales.





En los últimos 4 años, considerando la existencia de un potencial docente y a tono con las estrategias de desarrollo propias del Instituto, la oferta académica se ha enfocado, principalmente, en el nivel de tecnología superior, en las ciencias técnicas y económicas, además de las ciencias de la salud. Como resultado de esta diversificación, hasta el presente se han aprobado dieciséis carreras durante los años 2017 a 2021. De las carreras existentes en la actualidad, solo se oferta una carrera de nivel técnico superior en el área de enfermería; las demás se encuentran en la calificación de tecnología superior. Según la codificación de los campos amplios de conocimientos, las carreras que se han ofertado en el ISTL, se ubican en la clasificación siguiente: Ciencias sociales, periodismo, información y derecho, Administración, Ciencias naturales, matemáticas y estadística, Tecnologías de la información y la comunicación (TIC), Ingeniería, industria y construcción, Salud y bienestar, y Servicios.

La transformación de la oferta académica institucional se visibiliza en la tabla 2, donde se sintetizan las carreras inicialmente ofertadas y las que se desarrollan en la actualidad.

Tabla 2.

Carreras ofertadas en el ISTL junto a su fecha de aprobación, modalidad y estado.

CARRERA	FECHA DE APROBACIÓN	MODALIDAD	ESTADO
Técnico Superior en Administración de Microempresas	1997-07-29	Distancia	No Vigente (Habilitado para registro de títulos)
Técnico Superior en Contabilidad	03/10/2007	Presencial	No Vigente (Habilitado para registro de títulos)
Técnico Superior en Podología	08/10/2007	Presencial	Vigente
Técnico Superior en Enfermería	10/03/2008	Presencial	Vigente
Técnico Superior en Visitador a Médico	09/07/2008	Presencial	No Vigente
Técnico Superior en Asistente de Perito Forense	14/12/2007	Presencial	No Vigente
Técnico Superior en Impacto Ambiental	13/05/2015	Semipresencial	No Vigente
Técnico Superior en Instructor en Gimnasia Aeróbica	16/09/2010	Presencial	No Vigente
Técnico Superior en Enfermería	04/09/2019	Presencial	Vigente
Tecnología Superior en Enfermería	03/05/2018	Presencial	Vigente
Tecnología Superior en Podología	19/02/2020	Presencial	Vigente
Tecnología Superior en Tributación	11/01/2017	Presencial	Vigente



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LIBERTAD
RESOLUCIÓN CES RPC -SO-31-N°590 - 2016

Pasión y excelencia

Entrenamiento Deportivo con nivel equivalente a Tecnología Superior	11/01/2017	Presencial	Vigente
Tecnología Superior en Tributación	11/01/2017	Presencial	Vigente
Tecnología Superior en Diseño y Mantenimiento de Redes	28/03/2018	Presencial	Vigente
Tecnología Superior en Mecánica Dental	05/09/2018	Presencial	Vigente
Tecnología Superior en Asistencia en Farmacia	07/11/2018	Presencial	Vigente
Tecnología Superior en Mantenimiento Eléctrico y Control Industrial	19/02/2020	Presencial	Vigente
Tecnología Superior en Atención Integral a Adultos Mayores	22/01/2020	Presencial	Vigente
Tecnología Superior en Estética Integral	25/03/2020	Presencial	Vigente
Tecnología Superior en Administración	03/06/2020	Presencial	Vigente
Tecnología Superior en Instrumentación Quirúrgica	05/11/2020	Presencial	Vigente
Tecnología Superior en Procesamiento de Alimentos	19/02/2021	Presencial	Vigente
Tecnología Superior en Mecatrónica	14/07/2021	Presencial	Vigente

Fuente: Gaceta Oficial CES (2016) y Gaceta Oficial CES (2021).

Como se muestra en la tabla anterior, desde la apertura del Instituto, se han ofertado hasta la fecha un total de 24 carreras, de las cuales 16 se encuentran vigentes y 2 habilitadas para el registro de títulos.

En todas las carreras se encuentran articuladas las funciones sustantivas de docencia, investigación y vinculación con la sociedad, con un amplio rango de cumplimiento de las estrategias planteadas en los Planes Nacionales de Desarrollo vigentes y la Planificación de la Matriz Productiva Nacional, como ha propuesto el gobierno central.

Como consecuencia de las condiciones actuales de la pandemia del Covid-19, el Instituto se ha alineado a las orientaciones dispuestas por el ente rector, el Consejo de Educación Superior, plasmadas en la resolución RPC-SE-03-No.046-2020, al adecuar su régimen de estudios hacia la enseñanza híbrida, manteniendo los componentes de aprendizaje teóricos, prácticos experimentales, preprofesionales y autónomos, empleando estrategias virtuales, videoconferencias y el uso de plataformas dirigidas al aprendizaje colaborativo. Así también,



se suma al proceso formativo el desarrollo de actividades de aprendizaje, prácticas presenciales en laboratorios, en entornos laborales y en comunidades, bajo medidas de bioseguridad y distanciamiento social.

A pesar de la implementación de estas estrategias de aprendizaje virtual en el marco de la condición de emergencia sanitaria, se puede valorar como aspecto positivo que estas condiciones han posibilitado un avance de los estudiantes en la apropiación de conocimientos, en cuanto al uso de las tecnologías digitales, consideradas como motor del desarrollo, observándose una familiarización progresiva tanto de estudiantes como de docentes en el empleo de dichos recursos tecnológicos.

No obstante, junto a este aprendizaje de las tecnologías se debe destacar que, en el proceso formativo, se han mantenido los principios en la formación de valores éticos y bioéticos, de desarrollo humano y conciencia ambiental, conforme a las demandas del desarrollo económico y social, a través de una planificada trasmisión de conocimientos y experiencias científicas y técnicas, así como con la vinculación con la sociedad.

1.6 Talento Humano

Durante el periodo 2017- 2020 se ha gestionado y mantenido una planta docente conforme a las demandas y necesidades de los estudiantes del ISTL, posibilitando mantener una calidad de la enseñanza en cada una de las carreras ofertadas. Estos docentes han brindado su servicio en diferentes categorías ocupacionales, como se puede observar en la Tabla 3.

Tabla 3.

Talento humano contratado por el ISTL, durante los periodos académicos P18 al P26, según el tiempo de dedicación a la actividad docente

		P18	P19	P20	P21	P22	P23	P24	P25	P26
Dedicación	Tiempo completo	28	25	29	25	83	83	8	17	39
	Tiempo parcial	65	86	77	61	8	8	-	2	12
	Medio Tiempo	41	50	44	53	91	91	29	27	45
TOTAL		134	161	150	139	182	182	37	46	96

Fuente: Dirección de Talento Humano ISTL (2021).

La variación en cuanto a la cantidad de docentes contratados en los diferentes períodos académicos responde a la demanda de matrícula existente en cada una de las carreras. Se evidencia que el período actual de emergencia sanitaria ha afectado el poder adquisitivo de las familias, lo que ha incidido en la baja población estudiantil y, por consiguiente, en la planta docente del Instituto.

En cuanto al personal administrativo del Instituto, se puede destacar que constituyen un apoyo fundamental para el adecuado funcionamiento del mismo, para poder cumplir con el principal objeto social de la institución que es la formación de los estudiantes matriculados en las diferentes carreras. Estos puestos de trabajo se clasifican en asistente administrativo, auxiliar de limpieza, conserje, coordinador de carrera, directores, recepcionista, apoyo institucional y



psicólogo, los mismos, han variado con una tendencia ascendente en dependencia del propio crecimiento del Instituto, guardando una relación numérica en dependencia a la matrícula estudiantil. En el año 2021 se contó con un total de 87 personas distribuidas en los cargos mencionados, tal como se representa en la figura 2.

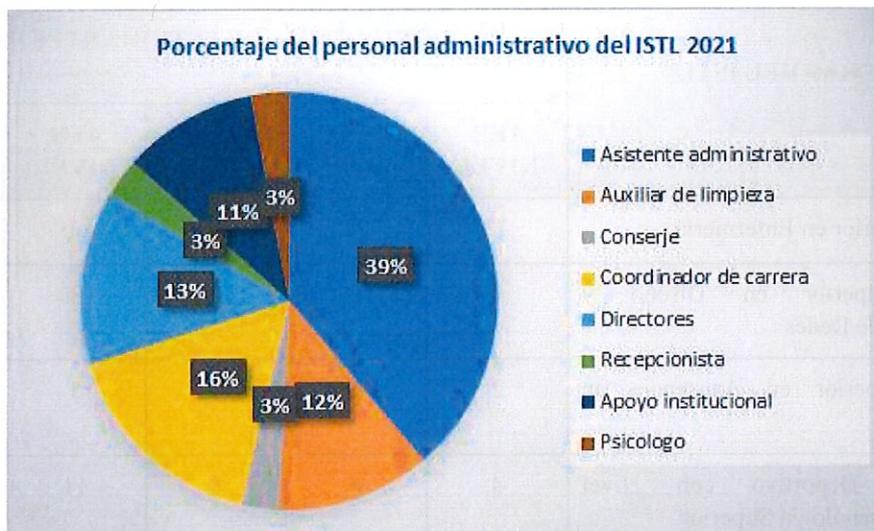


Figura 2. Distribución de personal administrativo en los años 2020 y 2021.

Fuente: Dirección de Talento Humano ISTL (2021).

1.7 Población Estudiantil

Los estudiantes que han elegido al ISTL con la aspiración de alcanzar su formación académica y profesional según su vocación personal, constituyen la esencia y principal compromiso de todo el colectivo docente y administrativo, en colaborar de la forma más efectiva posible en la formación del futuro profesional, formado con excelencia técnica y educativa, con calidad competitiva, apto para dar respuestas a las necesidades sociales en todo el país.

En este sentido, la comunidad estudiantil del ISTL se reafirma como la esencia de la naturaleza institucional. Los estudiantes son actores protagónicos en la dinámica formativa y representan en mayor proporción la comunidad académica. Es por ello que, las políticas institucionales se han centrado en garantizar la calidad de profesionales emprendedores, líderes y comprometidos con el desarrollo de su entorno.

En este sentido, en la tabla 4 se refleja la evolución experimentada en la población estudiantil dentro de los últimos 4 años en las diferentes carreras. Se representa esta población en dependencia de la distribución geográfica de la matrícula registrada.





Tabla 4.

Distribución porcentual de estudiantes matriculados por carreras y niveles de estudio del ISTL correspondientes al Período 26

CARRERAS DEL ISTL	PORCENTAJE DE ESTUDIANTES (%)				
	1ER NIVEL	2DO NIVEL	3ER NIVEL	4TO NIVEL	5TO NIVEL
Tecnología Superior en Enfermería	73	71	69	60	0
Tecnología Superior en Diseño y Mantenimiento de Redes	0	2	0	3	0
Tecnología Superior en Asistencia en Farmacia	2	2	3	3	0
Entrenamiento Deportivo con Nivel Equivalente a Tecnología Superior	4	4	8	11	0
Tecnología Superior en Mantenimiento Eléctrico Y Control Industrial	0	2	2	2	0
Tecnología Superior en Mecánica Dental	8	11	9	14	0
Tecnología Superior en Podología	5	4	8	7	0
Tecnología Superior en Administración	2	0	0	0	0
Tecnología Superior en Estética Integral	0	1	0	0	0
Tecnología Superior en Instrumentación Quirúrgica	5	0	0	0	0
Tecnología Superior en Tributación	0	2	0	1	0
Tecnología Superior en Enfermería	0	0	0	0	100
TOTAL	100	100	100	100	100

Fuente: Secretaría General (2021).

En base a la información de la tabla 4 es posible afirmar que existe una gran diferencia porcentual de matriculados en las carreras del área de la salud con relación a las demás que se ofertan en el ISTL. De igual forma, aunque no se refleja el número de estudiantes por carreras, se ha reducido esta población estudiantil de forma general, lo cual pudiera estar determinado a la condición de emergencia que existe en el país debido al Covid-19, que ha afectado la economía familiar.



Es de alto valor mencionar que la comunidad estudiantil ISTL también se extiende a parroquias ubicadas en la periferia de la ciudad de Quito. En tal efecto, en aras de facilitar el acceso a la educación presencial de los estudiantes de las diferentes carreras del ISTL, se busca llegar a todos los sectores de Quito. Al mismo tiempo, se han establecido facilidades de pago, en concordancia con la resolución RPC-SE-03-No.046-2020 emitida ante la emergencia sanitaria en el país, lo cual posibilita la prosecución académica y culminación de los estudios por parte de los estudiantes.

Asimismo, el estudiante del ISTL ha desempeñado un rol protagónico dentro del proceso académico, ya que desde el 2017 existe la organización estudiantil Consejo Estudiantil con representación ante el Órgano Colegiado Superior (OCS), teniendo la posibilidad de ejercer su derecho a voz y voto en la toma de decisiones institucionales.

2. Fundamentación de la Gestión Institucional

2.1. Macropolíticas de gestión del Instituto Superior Tecnológico Libertad (ISTL)

En el contexto de la sociedad global, las demandas emergentes de la ciencia y el conocimiento inciden de manera significativa en la realidad social de los pueblos, recreando nuevas exigencias en el ámbito cultural a las sociedades de la postmodernidad. El gran desafío, evidentemente, es atender a dichas demandas y, al mismo tiempo, construir y promover la participación, la inclusión, la integración con el fin de lograr una sociedad más justa y solidaria. La Unesco ha planteado en su plan 2050 la educación para toda la vida, que es una de nuestras metas, ayudar a la ciudadanía a acceder a una educación para toda la vida.

De acuerdo a lo expuesto, el Instituto Superior Tecnológico Libertad (ISTL) decidió elaborar el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) para el periodo 2022 - 2026, siguiendo las directrices establecidas en el Plan de Creación de oportunidades 2021-2025, referente que guía las acciones de la sociedad ecuatoriana, en concordancia con lo establecido en la Constitución de la República en su Art.3. Numeral 5, donde señala como un deber primordial del Estado “Planificar el desarrollo nacional, erradicar la pobreza, promover el desarrollo sustentable y la redistribución equitativa de los recursos y la riqueza, para acceder al buen vivir”.

Es así, que a través del PEDI se pretende dinamizar el trabajo en la institución, pero, sobre todo, su finalidad principal es dar respuestas a las demandas que la sociedad plantea hoy día, en especial a las de mayor impacto nacional. Es decir, su materialización estará representada a través de políticas, planes estratégicos, objetivos estratégicos, operaciones estratégicas y líneas de acción, en las cuales, se enmarca la acción institucional.

Macropolíticas de Gestión del Instituto Superior Tecnológico Libertad

- Generar los procesos para el aseguramiento de la calidad académica en la formación técnica y tecnológica humanista, constructivista y comprometidos con los objetivos nacionales, la matriz productiva del país, en un marco de pluralidad y respeto.





- Gestionar de manera eficiente la formación del talento humano y los recursos, de acuerdo a criterios de calidad, transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad social.
- Promover el desarrollo de las culturas, cosmovisiones y saberes ancestrales de los pueblos, etnias y nacionalidades del Ecuador en el marco de la interculturalidad.
- Cumplir con los procesos de equidad, inclusión y no discriminación en lo referente a saberes diversos, enfoques de género, grupos etarios, capacidades diversas, en el marco de respeto a los derechos humanos.
- Promover la conciencia ambiental como eje del quehacer del ISTL, que propenda a la conservación, preservación y respeto al ambiente.
- Potenciar la investigación como eje central que facilite la generación de innovaciones, emprendimientos y transferencia tecnológica en respuesta a las demandas sociales y desarrollo sostenible.
- Articular las funciones de docencia, investigación y vinculación para fortalecer la formación de profesionales que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de las personas, familias y comunidades.
- Propiciar el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), en la creación de nuevos escenarios de enseñanza aprendizaje desde una visión transformadora y de acuerdo al contexto y situación.
- Promover la inclusión de la comunidad académica en redes y la participación en eventos científicos nacionales e internacionales, para el intercambio de experiencias donde se articule la cultura, el arte, la tecnología y la ciencia.

2.2 Filosofía de Gestión Institucional

El ISTL fundamenta su accionar en los principios y valores plasmados en su Visión y Misión, los cuales orientan a la institución en su desarrollo local, regional y nacional. Conforma entonces, la filosofía de gestión: la misión, la visión, los objetivos, las estrategias y políticas institucionales que orientan el cumplimiento de los compromisos que ha contraído con la sociedad.

Misión

Formar profesionales técnicos y tecnólogos competentes con valores y principios éticos, socialmente responsables y emprendedores, para contribuir con el desarrollo humanístico, científico y tecnológico de los procesos productivos articulados a la oferta académica institucional, a través de la integración de la docencia, la investigación y la vinculación con la sociedad dentro de la dinámica formativa.

Visión

El Instituto Superior Tecnológico Libertad se proyecta como una institución con calidad, pertinencia social y excelencia académica; que garantiza una formación de profesionales técnicos y tecnólogos emprendedores, líderes y comprometidos con su actualización permanente, en la búsqueda de la verdad y el bien común, en concordancia con las necesidades de la población, de las demandas del país y a las tendencias de desarrollo mundial.



Sin perjuicio de lo antes expuesto, el ISTL velará por el cumplimiento de los siguientes principios:

- **Igualdad:** Radica en velar que todas las personas gocen de los mismos derechos y posibilidades de acceso, permanencia, movilidad y egreso en la comunidad del ISTL, sin discriminación de edad, género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica, de movilidad o discapacidad, o de cualquier otra índole.
- **Pertinencia:** establecer el currículo acorde a las necesidades de la población, realidad social y económica del país para su crecimiento y desarrollo sostenible. Asimismo, emplear estrategias metodológicas idóneas que faciliten a los estudiantes la construcción, adquisición de conocimientos y el logro de aprendizajes significativos, procurando su participación activa en diversos contextos.
- **Integralidad:** promover la incorporación del ser humano como miembros activos del desarrollo nacional, respetando su diversidad cultural y étnica. Promover las distintas manifestaciones del saber, del hacer y del ser, para propiciar una relación del ser humano consigo mismo, con la sociedad, con la naturaleza y con la cultura, que permita la articulación de sus dimensiones biológica, psicológica y social.
- **Trabajo en equipo:** Constituye la clara cohesión de un grupo de personas desarrollando actividades de manera armónica por el bien común institucional.
- **Participación:** Posibilitar a la comunidad educativa, la libertad para intervenir de forma responsable, eficaz, eficiente, respetuosa y oportuna en la vida institucional y su contexto.
- **Interculturalidad:** integra el reconocimiento, la búsqueda y práctica del diálogo de culturas, diálogo de saberes, convivencia armónica entre pueblos y culturas de equivalencia, para posibilitar el mejoramiento de las condiciones de vida culturales, sociales y económicas en todas las manifestaciones de los pueblos y nacionalidades del Ecuador.
- **Universalidad:** Consiste en promover ciertas cualidades y valores como la ética, la sabiduría, la responsabilidad o el altruismo, que, siendo universales, pueden ser compartidos por todas las personas independientemente de su edad, cultura, raza o religión.

Valores Institucionales

Los valores representan las cualidades que caracterizan el comportamiento de las personas que conforman la comunidad del ISTL y que, a su vez, materializan la misión y la visión institucional.

Es por ello que, en el marco de la diversidad de valores existentes, se eligen aquellos que expresan y abarcan los diversos comportamientos y competencias esperados de cada uno de los que integran dicha comunidad.

- **Calidad y excelencia:** Este valor incluye la capacidad de liderazgo demostrada en la formación, transmisión, aplicación y gestión del conocimiento por encima del simple cumplimiento formal, los cuales, son reconocidos por los distintos actores tanto a nivel nacional como internacional, vinculados a la sociedad del conocimiento.





- Ética: Sustenta la acción y la gestión en conductas basadas en la coherencia entre el pensamiento y la acción en función de los intereses de la institución, haciendo de la gestión una actividad transparente apoyada con el liderazgo y cualidades del personal.
- Innovación y progreso constante: potenciar en la comunidad del ISTL la práctica investigativa con una visión global aprovechando todas las oportunidades de diálogo, saberes propios para lograr el más alto emprendimiento que facilite la autonomía económica, social, humana, religiosa sin discriminación alguna.
- Equidad: Asumida como la obligación moral de garantizar la participación y el ingreso de manera igualitaria, asegurando la igualdad de oportunidades de los distintos grupos sociales, con especial énfasis a los sectores que por diversa índole han sido excluidos del sistema educativo.
- Responsabilidad: Compromiso que se evidencia en el cumplimiento y desarrollo eficaz y eficiente de proyectos, planes, programas y acciones alineados a la consecución de la misión y visión institucional.

2.3 Objetivos Institucionales

Son los objetivos del Instituto Superior Tecnológico Libertad, además de los establecidos en la Ley Orgánica de Educación Superior, en lo pertinente al Nivel Técnico y Tecnológico y en el Reglamento General de los Institutos, los siguientes:

- Formar profesionales técnicos y tecnólogos calificados, con sensibilidad social, familiar y en pos de las comunidades, de acuerdo a sus propios procesos, a la demanda contextual y desarrollo de su área de influencia.
- Promover en estudiantes y docentes la sinergia de un trabajo creativo en equipo, capaces de contribuir en el bienestar, desarrollo económico y social que garantice la implementación de un proceso educativo, que fomente el emprendimiento y la consolidación de mecanismos de producción y comercialización de bienes y servicios.
- Establecer vínculos y procesos de cooperación interinstitucionales que posibiliten el trabajo cooperativo en torno a metas comunes, en la solución de problemas de las comunidades.
- Promover una gerencia dinámica y flexible que permita adecuar los procesos administrativos de acuerdo a las necesidades y cambios que demanda el entorno.
- Promover la producción de nuevos conocimientos y generar innovaciones tecnológicas para enriquecer el saber y potenciar las funciones de docencia, investigación y vinculación.
- Desarrollar investigaciones de acuerdo a las necesidades sociales, políticas y económicas del país para el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

2.4 Políticas de Gestión en los Procesos Institucionales

Políticas de Gestión en el Proceso de Docencia

- Formar profesionales comprometidos con las políticas de Estado y la estructura productiva del país, con pensamiento crítico, solidario y humanista, en un marco de respeto, donde se fortalezcan las capacidades y potencialidades individuales junto al



desarrollo del trabajo en equipo, generando oportunidades para la adquisición de las competencias requeridas y la gestión social del conocimiento.

- Dirigir la actividad académica en función al Modelo Educativo Institucional de manera ética e incluyente, para la formación integral de los estudiantes posibilitando la inserción de profesionales con competencias científicas, humanistas y técnicas de calidad, que contribuyan con un alto valor social a los sectores productivos del país.
- Generar ambientes de aprendizaje y el uso de estrategias didácticas que promuevan en los estudiantes el desarrollo de las habilidades básicas y profesionales orientadas a la solución de problemas de la práctica y del contexto sociocultural, de manera ética, crítica, prospectiva, y en función de los requerimientos de las diferentes carreras que se ofertan.
- Propiciar el desarrollo de conocimientos y habilidades en el manejo de los avances tecnológicos, la innovación y el emprendimiento, y que motiven el incremento de actividades productivas que subsanen las demandas que la sociedad exige.

Políticas de Gestión en el Proceso de Investigación

- Desarrollar investigaciones dirigidas a la resolución de problemas y transformación social del área de desarrollo local de la institución y de los sectores productivos asociados a la oferta académica, en el marco de alianzas estratégicas y redes de cooperación científica.
- Promover innovaciones creativas, funcionales y sostenibles en el ambiente, bajo la fundamentación científica de la formación técnica y tecnológica, requerida por la sociedad ecuatoriana y el mundo, considerando los ámbitos de acción de la oferta académica institucional.
- Gestionar espacios seguros de difusión científica promoviendo la inclusión en redes académicas y el acceso abierto al conocimiento, para facilitar la socialización de hallazgos en entornos tecnológicos y sociales, bajo el reconocimiento de la propiedad intelectual, y la ciencia abierta.
- Crear una cultura investigativa en la comunidad académica a través de la formación y actualización permanente en la aplicación de metodologías innovadoras y de transferencia tecnológica, que aporten soluciones y beneficios al país.

Políticas de Gestión en el Proceso de Vinculación

- Promover el desarrollo de programas y proyectos que articulen los diferentes saberes y roles de participación academia-comunidad, como actores de los sectores urbanos, rurales, públicos y privados, que permitan plantear soluciones concretas que faciliten el desarrollo humano integral.
- Crear espacios de participación incluyentes e intergeneracionales, donde se respeten los principios, valores y cultura de los pueblos y nacionalidades del Ecuador.
- Hacer énfasis en la responsabilidad social, aplicando principios éticos y valores en el desarrollo de los diferentes programas y proyectos de vinculación con la sociedad.
- Fortalecer los programas y proyectos institucionales en el marco de alianzas estratégicas y redes nacionales e internacionales, a fin de generar un mayor impacto, sostenibilidad y trascendencia en la calidad de vida de la población.



- Promover el sistema de certificación de competencias profesionales y la capacitación continua, alineadas a las demandas de los sectores productivos.

Políticas de Gestión en el Proceso de Administración

- Apoyar la formación continua de los docentes y personal administrativo, que permita la obtención de títulos de cuarto y quinto nivel vinculados al área de conocimiento donde se desempeñan, y acordes a las necesidades institucionales, para generar cambios positivos en el proceso de enseñanza-aprendizaje que asegure la calidad educativa, así como también la mejora de los procesos de gestión en la organización.
- Implementar estrategias de gestión institucional que garanticen la articulación de las funciones sustantivas y direccionen las actividades académicas para cubrir las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, y a las demandas del mercado ocupacional.
- Garantizar el apoyo continuo a los docentes para que realicen estudios de cuarto nivel en las diferentes áreas de conocimiento relacionadas con carreras institucionales, lo que garantizará el mejoramiento continuo de la planta profesoral, la calidad y excelencia de los egresados.
- Promover una gerencia dinámica y flexible que permita adecuar los procesos administrativos, de acuerdo a las necesidades y cambios que demanda el entorno.
- Fortalecer la función de auditoría interna con el propósito de avanzar en los procesos de control financiero en la institución.
- Garantizar que los procesos académicos y administrativos cuenten con tecnologías de la información y comunicación eficientes, que optimicen el desarrollo de la educación presencial y virtual.
- Destinar un presupuesto acorde a las necesidades de crecimiento de la Institución, que reconozca y apoye los procesos de formación y desarrollo del talento humano.
- Establecer una estructura, procesos y mecanismos que hagan posible el seguimiento permanente a la pertinencia, eficiencia y eficacia del quehacer institucional y de los programas, en el marco de un proceso de autorregulación, cuya expresión visible ante la sociedad y el mundo académico sea su continua renovación.
- Fortalecer la cultura de evaluación de la gestión académica, administrativa y estudiantil que permita realizar los ajustes pertinentes.

3. Modelo Educativo Institucional

El Modelo Educativo del Instituto Superior Tecnológico Libertad (ISTL) se lo define como una concepción dinámica que articula las necesidades de la demanda ocupacional del país, formación integral del individuo, el horizonte definido por el órgano de control de la Educación Superior y las acciones educativas institucionales. Así, este modelo deja entrever la declaración de los objetivos estratégicos alineados a los fines y objetivos de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), la Filosofía Institucional (visión, misión, valores y principios institucionales), su fundamentación desde las perspectivas filosófica, axiológica, psicológica, antropológica, metodológica y de acción aplicada que orienta la praxis pedagógica y



educativa, para la gestión integral del proceso que incluye la responsabilidad social que le ha sido encargada.

En tal circunstancia, el Modelo Educativo Institucional del ISTL busca ser pertinente, claro, conciso y explícito. Se encuentra centrado en categorías de formación y paradigmas educativos que sirven de referencia para la ejecución y articulación de las funciones sustantivas: docencia, investigación y vinculación, enunciadas en el Reglamento de Régimen Académico (RRA), articulado 4 (CES, 2019).

A fin de dar respuesta a las nuevas tendencias, la innovación y la dinámica tecnológica mundial, el Modelo Educativo Institucional del ISTL se centra en el estudiante y en la relación dialógica de saberes que promueva el desarrollo de competencias técnicas y tecnológicas, que los habiliten para un desempeño ocupacional y profesional de alto nivel, y que dé respuesta a las exigencias y necesidades del contexto regional y local, para lograr la articulación y demostrar la pertinencia de dicho modelo.

Desde el punto de vista epistémico, la dimensión filosófica que sustenta el modelo educativo del ISTL parte del objeto de estudio que es la *formación de los futuros profesionales técnicos-tecnológicos*, en cuya interacción de enseñanza-aprendizaje se relacionan dos supuestos: el primero de carácter teórico, el **Saber Conocer** y el segundo en torno a los procesos metodológicos del **Saber Hacer**.

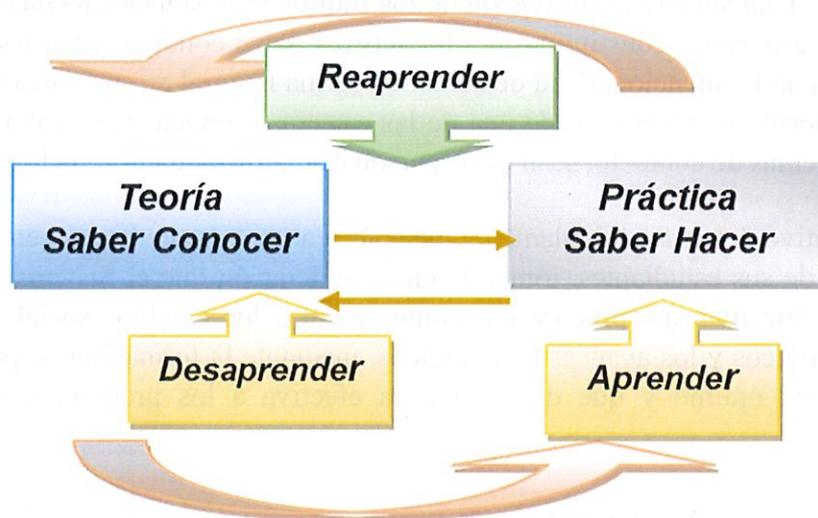


Figura 3. Fundamentación Filosófica del Modelo Educativo del ISTL.
Elaboración Propia.

Los ejes estructurales del modelo educativo del ISTL se respaldan en cuatro aristas que ejercen una función transversal en el tejido educativo técnico-tecnológico, por ende, es un instrumento articulador y tiene carácter globalizante, lo que propicia el cumplimiento de los postulados de Jacques Dellors, en la Convención de Educación para Todos, siendo estos: la internalización, la innovación, el desarrollo tecnológico y la inclusión educativa. Estos postulados son las cuatro coordenadas que sustentan el modelo educativo del ISTL, y se nutren con el aporte de las acciones de los involucrados en cada uno de los mencionados ejes.





Figura 4. Ejes estructurales del modelo pedagógicos del ISTL
Elaboración Propia.

Ante la dinámica socio-cultural, técnico-tecnológica, económica, el modelo educativo del ISTL define como paradigmas rectores de su accionar pedagógico al pensamiento sociocrítico y tecnológico. Se sustenta este modelo, además, en teorías que tienen un *Enfoque Socioformativo*, el cual sugiere la formación de los futuros profesionales técnicos-technólogos superiores en ejes articulares constituidos por los saberes: saber conocer, saber hacer, saber ser y saber convivir, con la intencionalidad de actuar de forma integral en su formación. Esto con el fin de que el perfil de salida en cada una de las carreras ofertadas por el ISTL permita el abordaje de problemas de contexto, sean estos personales, profesionales o de la sociedad.

El Modelo Educativo del IST se fundamenta, además, en un enfoque basado en la formación de competencias de sus estudiantes, tomando en consideración que el Sistema Educativo es una orientación educativa que procura dar contestación a los cambios sociales, culturales, económicos, ecológicos y los avances tecnológicos, mediante la formación de personas cuyo desempeño útil sea óptimo y que den respuesta efectiva a los problemas de su campo profesional.

4. Análisis Situacional del ISTL

El Instituto Superior Tecnológico Libertad (ISTL), como institución educativa, ha asumido el desafío de aportar con la formación técnica y tecnológica a profesionales competentes, humanos y comprometidos con el desarrollo del país.

En este sentido, en el marco de posicionarse en concordancia a las exigencias de la situación actual del país, el ISTL efectuó la evaluación de resultados del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2017-2021 a través de un análisis FODA, con el propósito de analizar el estado actual de los procesos que fundamentan la dinámica formativa.



El análisis FODA estructura los aspectos internos (Fortalezas y Debilidades) y los elementos externos (Oportunidades y Amenazas), de los procesos de docencia, investigación, vinculación y administración. La información fue recolectada a través de un ciclo de talleres con los actores clave de cada uno de los departamentos involucrados.

4.1 Análisis FODA

La técnica FODA se orienta principalmente al análisis y resolución de problemas y se lleva a cabo para identificar y analizar las Fortalezas y Debilidades de la organización, así como las Oportunidades (aprovechadas y no aprovechadas) y Amenazas reveladas por la información obtenida del contexto externo.

A continuación, se presenta el diagnóstico de la situación institucional por cada uno de los procesos:

Proceso de Administración

PROCESO DE ADMINISTRACIÓN

Factores Internos

Fortalezas:

La consolidación de la gestión administrativa adecuada a la normativa institucional y a la Educación Superior, posibilitando el desarrollo y cumplimiento sistemático de las actividades académicas planificadas, incluyendo desde la inducción y capacitación del personal docente en diferentes temáticas, de interés institucional, hasta el cumplimiento parcial de una mejora dentro de las condiciones laborales, lo que ha propiciado a su vez un ambiente favorable y un nivel profesional acorde con las exigencias cognitivas y científicas que demanda la sociedad actual.

Debilidades:

Débil participación y disposición del personal docente a participar en las actividades planificadas y falta de comunicación efectiva.

Factores Internos

Amenazas:

Situación sanitaria del país, por pandemia COVID 19.

Oportunidades:

Apertura para el intercambio académico-científico a nivel nacional e internacional, donde se articule la cultura, el arte, la tecnología y la ciencia, por medio de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) debido a la pandemia, así como también, la gestión académica para la formación técnica y tecnológica desde una visión transformadora.



Proceso de Docencia

PROCESO DE DOCENCIA

Factores Internos

Fortalezas:

Los aspectos resultantes permitieron validar la pertinencia social, calidad de la oferta académica técnica/tecnológica, y la creación de nuevas carreras, acorde a las demandas laborales y las necesidades del entorno. Asimismo, existe una prosecución académica a través de herramientas tecnológicas, el desarrollo de proyectos y actividades científicas, la integración de las funciones sustantivas y la comunidad académica, junto a la incorporación de docentes con cuarto nivel.

Debilidades:

Se requiere de la categorización a profesores y de un programa de reconocimiento y estímulo a su labor docente, para evitar la deserción tanto estudiantil como docente. Existen limitaciones para establecer nuevos convenios y para el desarrollo de prácticas experimentales presenciales, producto de la pandemia.

Factores Internos

Oportunidades:

La creación de nuevas carreras generó la inclusión de nuevos títulos en el Reglamento de la Armonización de la Nomenclatura de Títulos Profesionales y de Grados Académicos lo que contribuyó al amplio reconocimiento social institucional. Adicionalmente, se evidenció el apoyo en las políticas del gobierno nacional a impulsar el desarrollo de las carreras técnicas y tecnológicas, y la tendencia por parte del sector empresarial público y privado, a la contratación de personal con títulos técnicos y tecnológicos de 3er nivel.

Amenazas:

Alta competitividad en ofertas académicas similares por parte de otras IES, y debido a la pandemia por Covid-19, sumado al incremento del desempleo en el Ecuador Esto afecta la matrícula y deserción estudiantil.



Proceso de Investigación

PROCESO DE INVESTIGACIÓN

Factores Internos

Fortalezas:

El desarrollo del proceso de investigativo por un equipo capacitado con experiencia, lo cual responde a las políticas, elementos administrativos institucionales y la oferta académica con mayor demanda de la institución. Asimismo, se cuenta con espacios de difusión científica establecidos, acreditados y vigentes, que aportan al desarrollo de la comunidad académica y la visibilidad de los productos en materia de investigación. Todo esto se presenta estructurado y normado dentro de la dirección de investigación.

Debilidades:

Existe una limitación en la dedicación horaria a investigación por parte de profesores y estudiantes, un déficit presupuestario para sostener las propuestas investigativas, y la necesidad de capacitar a los profesores con interés de investigar. Debido a la situación de emergencia sanitaria, se ha requerido la dedicación de investigadores a otras actividades y ha disminuido la matrícula estudiantil, limitando el cumplimiento de objetivos y los procesos de innovación y transferencia tecnológica.

Factores Internos

Oportunidades:

Existe una tendencia mundial al desarrollo y financiamiento de proyectos ambientales y sostenibles, así como al fortalecimiento de los procesos investigativos innovadores que transformen la realidad, aunado a la apertura de instituciones para establecer vínculos, alianzas y redes que aporten a la ciencia y el perfeccionamiento de los procesos productivos, asociados al nivel tecnológico y a la difusión de los hallazgos científicos bajo estándares definidos por medio de publicaciones o eventos. Asimismo, existe un sistema de cualificación que valora la productividad en materia de investigación y desarrollo experimental en las instituciones educativas.

Amenazas:

El desarrollo de investigaciones experimentales y la difusión de productos de investigación requiere de una inversión económica que se ha visto limitada debido a la crisis actual. Adicionalmente, los trámites de algunos procesos de calidad en investigación se encuentran afectados por excesivos trámites burocráticos y altos costos.





Proceso de Vinculación con la Sociedad

PROCESO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

Factores Internos

Fortaleza:

Se cuenta con un equipo de especialistas que planifican, coordinan y evalúan la ejecución de los proyectos. Existe un grupo sólido de convenios marco y específicos con entidades receptoras, públicas y privadas, que aseguran la calidad en la ejecución de las prácticas preprofesionales. Los programas de educación continua cuentan con una infraestructura física, promoción en redes sociales y página web con plataforma tecnológica.

Debilidades:

Presupuesto limitado para el desarrollo y tutoría de proyectos de vinculación, lo que afecta la atención a comunidades rurales dispersas, la asesoría a estudiantes y el registro de información relevante sobre el impacto en las poblaciones. Adicionalmente, la deserción de estudiantes en el desarrollo de las prácticas genera un retraso en los procesos administrativos. La oferta de cursos gratuitos comunitarios de la educación continua es insuficiente, acentuado por un débil sistema de reclutamiento de instructores.

Factores Internos

Oportunidades:

Solicitud de estudiantes por las entidades receptoras para el desarrollo de prácticas, adicionalmente, el actual Marco Legal habilitante y políticas públicas en el país que impulsan y orientan la gestión de la vinculación con la sociedad, tanto a nivel presencial como virtual con la implementación de las TIC, favorece la ejecución de estos procesos. Así también, existe la demanda de cursos de capacitación profesional por parte grupos prioritarios y vulnerables.

Amenazas:

Existe una apertura de carreras similares en otros institutos, lo cual imposibilita en ocasiones el ingreso de nuestros estudiantes a instituciones receptoras. Por otro lado, en el área de algunas entidades receptoras ha aumentado la inseguridad y la delincuencia organizada, lo que impide la correcta ejecución de las prácticas por los estudiantes. La presencia de la emergencia sanitaria por la pandemia COVID-19, imposibilita realizar las prácticas preprofesionales de manera presencial, provocando un elevado número de contagios en los estudiantes.



5. Proceso de Planificación Estratégica de Desarrollo Institucional 2017-2021

5.1. Enfoque metodológico del plan estratégico

Las sociedades de este siglo se han enfocado con gran empeño en involucrar a las instituciones educativas como entes que impulsen el desarrollo de la política económica y social, manteniendo los procesos de innovación y crítica social, tal como se expuso en la Declaración Mundial sobre Educación Superior para el siglo XXI sobre educación superior de la UNESCO (1998), donde se afirmó la relevancia de que la educación superior debe evaluarse según la correspondencia entre lo que la sociedad espera de las instituciones y lo que ellas hacen. En el mismo sentido, se vio la necesidad de la educación para toda la vida, que es uno de los objetivos de la Unesco en su plan 2050, para lo cual requiere especialmente el apoyo de la educación superior. Ello requiere visión ética, imparcialidad política, capacidad crítica y, al mismo tiempo, mejor articulación con los problemas de la sociedad y del mundo del trabajo, incluyendo el respeto a la cultura y la protección ambiental.

En este contexto, el Instituto Superior Tecnológico Libertad (ISTL) cumpliendo con las disposiciones emanadas por el Gobierno y por los entes reguladores de la educación superior en Ecuador (Constitución de la República de Ecuador, PND, LOES, CES CACES y SENESCYT), elabora su Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) para el periodo 2022 - 2026, herramienta que dinamizará el trabajo en la institución, pero, sobre todo, intentará dar respuestas a las demandas emergentes de la ciencia y el conocimiento que la sociedad plantea y, en especial, las de mayor impacto nacional, de modo que su materialización estará representada por políticas, planes, objetivos, operaciones estratégicas y líneas de acción a través de las cuales se enmarcará la acción institucional con el fin de lograr una sociedad más justa y solidaria. Para su elaboración se consideró el proceso de la planificación estratégica como sistema de gestión que incluye el desarrollo de una serie de fases y de actividades (Serna, 2008), tal como se resume en el siguiente esquema.



Figura 5. Proceso de Planificación Estratégica del ISTL.

Fuente: Elaboración propia basada en la descripción de Serna (2008).



Tal como se muestra en el esquema, los principios y valores institucionales constituyen parte importante de la cultura organizacional. Estos, ayudan a moldear el comportamiento de gerentes y empleados de la institución, lo cual, sumado a la realización del *Diagnóstico* institucional (primera fase del proceso) a través de la matriz FODA y de manera participativa con el equipo administrativo, contribuye a que se determinen las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas de los contextos internos y externos donde acciona la institución, con el propósito de identificar los puntos fuertes del desempeño, las tendencias del entorno y su relación con la posición actual, además de la proyección de las potencialidades colectivas en términos de aseguramiento de la calidad.

Luego se pasa a la fase denominada *Direccionamiento Estratégico*, como producto de la información derivada del diagnóstico institucional, que de acuerdo a Serna (2008) hace posible la revisión, diseño o reformulación de la visión, misión, objetivos estratégicos, programas, planes y proyectos, ejes estratégicos, para generar los ajustes y transformaciones necesarias y de manera consensuada, establecer los nuevos elementos orientadores con el propósito de que la institución cumpla con las exigencias de ley e impulse los procesos de calidad y promueva la sostenibilidad educativa (Bernal, 2018).

Seguidamente, se cumple con la fase *Formulación del Plan Operativo*, donde se describe el camino para lograr los objetivos. En consecuencia, el gran objetivo se vuelve operativo permitiendo el desarrollo de las operaciones estratégicas, proyectos, indicadores, actividades, responsables, recursos disponibles, plazos y medios de verificación. Esto conlleva a que posteriormente se cumpla con la *Fase de Implementación del PEDI*, donde se lleva a cabo el plan previsto y se emplean los recursos estimados para tal fin. En esta fase se suelen notar las brechas entre lo planificado y la realidad, además, pueden surgir modificaciones en el plan, dado que este responde a las exigencias del entorno. Las autoridades, direcciones, coordinaciones y comisiones que integran la comunidad del ISTL, participan en la ejecución del plan, comprometiéndose, comprendiendo y aceptando su finalidad.

La *Fase de Seguimiento y Evaluación* se lleva a cabo a través de la metodología del seguimiento de los planes operativos, lo que permite conocer oportunamente las deficiencias, causas y el nivel de avance del cumplimiento de los indicadores de los objetivos estratégicos. Además, se efectúa el cálculo de cumplimiento de las metas ejecutadas sobre las metas programadas, obteniendo el porcentaje de cumplimiento de los indicadores de los procesos de cada función sustantiva: Docencia, Investigación, Vinculación y Gestión. El seguimiento y evaluación debe darse de manera continua y a lo largo de todo el proceso de evaluación.

5.2 Metodología de Seguimiento al PEDI 2022-2026

El propósito del seguimiento del presente Plan es el de conocer y evaluar de forma sistemática, el cumplimiento de las acciones previstas para cada etapa de trabajo planificada, así como los avances en el cumplimiento de las estrategias de desarrollo que se prevén alcanzar por la institución. Este seguimiento será realizado semestralmente, a través de informes elaborados



y conciliados por cada una de las direcciones y vicerrectorados y enviados seguidamente a la Comisión de Aseguramiento Interno de la Calidad, para su aprobación y consolidación.

El proceso de elaboración de los informes de cumplimiento se realizará en la primera quincena siguiente al cierre del semestre o año de trabajo. Se debe tener en cuenta durante la evaluación del plan previsto, la flexibilidad del mismo en cuanto a la imposibilidad de cumplimiento de alguna de las acciones, producto de eventualidades no previstas inicialmente y que obligan a realizar una adecuación de la planificación inicial.

La Comisión de Aseguramiento Interno de la Calidad establecerá la estructura o aspectos que se utilizarán en la rendición de cuentas o informes periódicos por parte de las direcciones y vicerrectorados y evaluará los mismos, proponiendo las recomendaciones y acciones de mejora que se consideren. También asesorará, sistemáticamente, el proceso de rendición de informes de cumplimiento de los planes anuales.

El flujo de trabajo para el seguimiento del Plan, se representa en el siguiente gráfico:

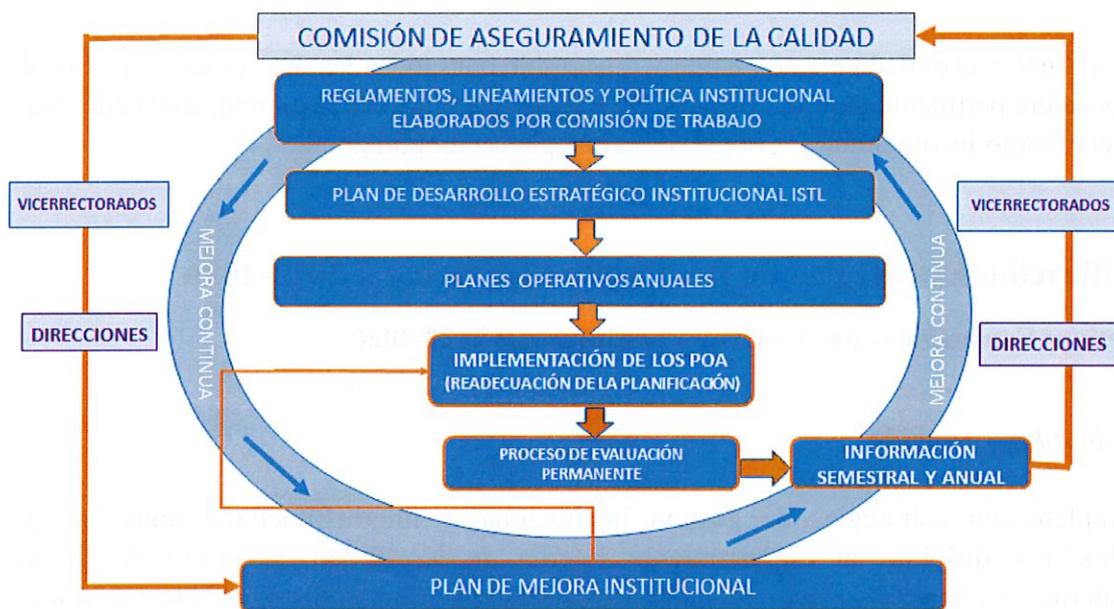
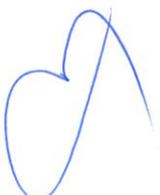


Gráfico 6. Flujo de trabajo para el control y seguimiento del PEDI
Fuente: Elaboración propia del equipo.

Como se ha explicado en el aspecto de planificación, los planes anuales se derivarán de la adecuación y selección de los objetivos, metas y acciones concebidas en el planeamiento estratégico de la institución. Este proceso se analizará y aprobará en consenso por los departamentos o direcciones involucradas en el proceso de planificación, junto a la Comisión de Aseguramiento Interno de la Calidad.

Una vez elaborados los informes de cumplimiento, enviados y evaluados por la Comisión de Aseguramiento Interno de la Calidad, se realizarán las observaciones o sugerencias, en caso de





que se requiera, para solucionar algún incumplimiento de metas que puedan poner en riesgo el logro de las estrategias de desarrollo institucional. Las observaciones deben tener un enfoque cualitativo, basado en los aspectos cuantitativos de cumplimiento.

Es de interés destacar que, la Comisión de Aseguramiento Interno de la Calidad, como órgano responsable de garantizar la excelencia de los procesos sustantivos institucionales, tendrá la atribución de decidir o proponer, en caso que se requiera, la organización de talleres de trabajo, reuniones, comunicaciones u otra estrategia metodológica a aquellas áreas o direcciones dentro del Instituto. Asimismo, la comisión podrá ofrecer apoyo y asesoría metodológica para esclarecer y orientar a las direcciones en el fortalecimiento de las áreas estratégicas evaluadas como deficitarias.

El flujo de trabajo en cuanto a la evaluación y seguimiento se planificará de forma semestral, se recibirán las observaciones por parte de la comisión evaluadora, y las acciones de mejora, pudiéndose clasificar su carácter prioritario. Estas se incluirán en los planes de trabajo mensuales, con vistas a que en el próximo periodo evaluativo y de seguimiento se informe sobre los resultados y soluciones realizadas.

El informe final consolidado estará visible y disponible para todas las direcciones y personal que se considere pertinente para su consulta. Se socializará dentro de la comunidad académica y a todo el entorno institucional los objetivos estratégicos cumplidos.

6. Planificación Estratégica de Desarrollo Institucional 2022-2026

6.1 Objetivos Estratégicos de Desarrollo Institucional 2022-2026

Proceso de Administración

1. Implementar estrategias de gestión institucional e interinstitucional dinámicas y flexibles, dirigidas al aseguramiento interno de la calidad, al desarrollo de la internacionalización, y que viabilicen los procesos administrativos, estableciendo una cultura de planificación, organización, dirección y evaluación donde participen todos los miembros de la comunidad institucional.
2. Fortalecer el nivel académico y científico del personal administrativo y docente, para mejorar los procesos de gestión en la organización y asegurar la calidad educativa.
3. Potenciar la gestión administrativa y financiera institucional a través de la distribución presupuestaria en base a costos, en concordancia a las políticas, principios y valores institucionales, para satisfacer las necesidades de la institución.
4. Garantizar que los procesos administrativos cuenten con tecnologías de la información y comunicación organizacional eficientes, que permitan el cumplimiento de los objetivos y metas de la institución, y consoliden la filosofía de gestión y la imagen institucional.



Proceso de Docencia

1. Fortalecer la formación técnica y tecnológica a través de la creación, seguimiento y actualización de contenidos curriculares basados en competencias bajo los principios éticos, de flexibilidad e integralidad, enmarcados en los acuerdos nacionales e internacionales y que aporten al desarrollo del área local, regional y nacional.
2. Implementar un programa de perfeccionamiento, seguimiento y evaluación del desempeño a la gestión docente basado en un modelo de calidad y mejora continua, sustentado en un sistema que brinde apoyo en la toma de decisiones para la clasificación, la distribución, la carga horaria y la selección del personal académico.
3. Promover estrategias para el acompañamiento académico y pedagógico a los estudiantes durante su proceso de formación profesional, direccionadas a fortalecer su permanencia y el logro del perfil de egreso, teniendo en cuenta las demandas del entorno y la necesidad de alcanzar niveles superiores de calidad en las funciones sustantivas.
4. Optimizar la gestión académica articulada al trabajo docente-metodológico en el aula, de manera responsable en función de las necesidades de la institución, dando respuestas a los lineamientos nacionales.

Proceso de Investigación

1. Fortalecer la gestión en investigación científica a nivel institucional, en concordancia a las pautas de los entes rectores y en garantía del cumplimiento de los estándares de calidad y la conducta ética en el desarrollo de los procesos investigativos.
2. Potenciar la investigación y desarrollo experimental para generar conocimiento, transferencia tecnológica e innovación, que mejoren la calidad de vida de las personas del área local y la productividad de los sectores alineados a la oferta académica institucional.
3. Fomentar una cultura investigativa en la comunidad académica a través de la organización y estructura de grupos de investigación articulados a las alianzas estratégicas nacionales e internacionales del ISTL.
4. Fortalecer la calidad de los procesos editoriales a nivel institucional, facilitando el acceso y visibilidad de los hallazgos científicos a nivel técnico y tecnológico en el marco de las tendencias científicas emergentes a nivel nacional e internacional.

Proceso de Vinculación con la Sociedad



1. Fortalecer los procesos de gestión administrativa, financiera y normativa interna de las líneas operativas de vinculación con la sociedad.
2. Desarrollar actividades de vinculación con la sociedad a largo plazo, que permitan la transformación y mejoramiento del entorno comunitario, fortaleciendo sus capacidades y garantizando la sostenibilidad de los proyectos
3. Promover el conocimiento, las habilidades de pensamiento, las destrezas y competencias técnicas profesionales a través de los proyectos de vinculación y educación continua con la sociedad, desde una visión holística y deontológica.
4. Diseñar un sistema de estrategias de seguimiento a los programas y proyectos de vinculación con la sociedad, que garanticen un aporte e impacto institucional en las poblaciones objetivo.

6.2 Planes Estratégicos de Desarrollo Institucional 2022-2026

PROCESO DE ADMINISTRACIÓN				
Objetivo Estratégico	Estrategia	Meta	Indicador	Áreas involucradas
1. Implementar estrategias de gestión institucional e interinstitucional dinámicas y flexibles, dirigidas al aseguramiento interno de la calidad, al desarrollo de la internacionalización, y que viabilicen los procesos administrativos, estableciendo una cultura de planificación, organización, dirección y evaluación donde participen todos los miembros de la comunidad institucional.	Implementar una estructura de planificación cuyo eje es el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI), el cual articula las tres funciones sustantivas de la educación superior, y que se ejecutará a través de los Planes Operativos Anuales (POA).	Estructura de planificación al 100%, que tenga como centro el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI), y que sea ejecutado en el POA de cada área.	Estructura de planificación institucional implementada/ Estructura de planificación institucional aprobada	Rectorado Secretaría General/Procuraduría Comisión Aseguramiento Interno la Calidad Vicerrectorado Académico Vicerrectorado Administrativo y Financiero Dirección de Docencia Dirección de Talento Humano Dirección de Investigación Dirección de Vinculación con la sociedad Dirección de Comunicación Dirección de Bienestar Dirección de Contabilidad Dirección de Información y Tecnología



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LIBERTAD
RESOLUCIÓN CES RPC -S0-31-N°590 - 2016

Pasión y excelencia

				Dirección de Biblioteca y Coordinaciones
Construir el POA de cada área de manera articulada con el PEDI.	Articulación del 100% la entre el PEDI y el POA de cada área de la institución.	Número de POA de cada área ejecutado/Número de POA aprobado	Rectorado Vicerrectorado Académico Vicerrectorado Administrativo y Financiero Direcciones y Coordinaciones	
Actualizar la normativa interna que incluya los procedimientos para la elaboración, seguimiento, control y evaluación de la planificación.	100% de la normativa interna aprobada y vigente, enmarcada en las normas nacionales, sobre el sistema de planificación.	Normativa interna actualizada/Normativa interna aprobada.	Comisión de Aseguramiento Interno de la Calidad (AIC) Secretaría General- Procuraduría Vicerrectorado Académico Vicerrectorado Administrativo y Financiero	
Desarrollar acciones sistémicas dirigidas al aseguramiento interno de la calidad (AIC) para lograr los estándares de calidad adoptados por la institución.	Planificación del 100% de las acciones dirigidas al AIC.	Acciones para el aseguramiento interno de la calidad ejecutadas/ Acciones para el aseguramiento interno de la calidad aprobadas.	Rectorado Comisión de Aseguramiento Interno de la Calidad (AIC) Secretaría General- Procuraduría Vicerrectorado Académico Vicerrectorado Administrativo y Financiero Direcciones y Coordinaciones	
Potenciar las relaciones interinstitucionales por medio de alianzas estratégicas académico-científicas y redes.	Logro del 100% de alianzas planificadas.	Número de convenios firmados/número de convenios propuestos Número de adhesiones a redes cumplidas / Números de solicitudes de adhesión Número de redes conformadas / Número de planes de conformación de redes	Rectorado Comisión de Aseguramiento Interno de la Calidad (AIC) Secretaría General- Procuraduría Vicerrectorado Académico Vicerrectorado Administrativo y Financiero Direcciones y Coordinaciones	



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LIBERTAD
RESOLUCIÓN CES RPC -S0-31-N°590 - 2016

Pasión y excelencia

	Crear un área de relaciones internacionales que favorezca la promoción del ISTL hacia el exterior.	100% del área de relaciones internacionales funcional.	Área de relaciones internacionales en funcionamiento/ área de relaciones internacionales planificada	Rectorado Consejo de Regentes Consejo de Promotores Comisión de Aseguramiento Interno de la Calidad (AIC) Secretaría General-Procuraduría Vicerrectorado Académico Vicerrectorado Administrativo y Financiero Direcciones y Coordinaciones
2. Fortalecer el nivel académico y científico del personal administrativo y docente, para mejorar los procesos de gestión en la organización y asegurar la calidad educativa.	Actualizar la normativa interna que incluya los procedimientos para la formación de posgrados del personal docente y administrativo del ISTL.	100% de la normativa interna actualizada y aprobada para la formación de posgrados del personal docente y administrativo.	Normativa interna para la formación de posgrados actualizada/Normativa interna de posgrados aprobada.	Rectorado Vicerrectorado Académico Vicerrectorado Administrativo y Financiero Dirección de Talento Humano Secretaría General-Procuraduría
	Crear un programa de estímulo académico para la formación de posgrados dirigido al personal de mejor competitividad laboral y profesional.	10% de la planta docente cursando programas de estudios superiores de cuarto nivel.	Número de docentes incorporados/número de plazas de posgrado	Rectorado Vicerrectorado Académico Vicerrectorado Administrativo y Financiero Dirección de Talento Humano.
	Crear un programa de formación académica, capacitación y actualización para el personal del ISTL.	100% del programa de formación académica, capacitación y actualización ejecutado.	Número de fases implementadas/ Número total de fases del programa	Rectorado Vicerrectorado Académico Vicerrectorado Administrativo y Financiero Dirección de Docencia Coordinaciones de Carreras Dirección de Talento Humano.



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LIBERTAD
RESOLUCIÓN CES RPC -S0-31-N°590 - 2016

Pasión y excelencia

	Desarrollar un proceso de evaluación al desempeño al personal ISTL a través de un sistema automatizado.	100% del proceso de evaluación ejecutado.	Número de fases implementadas/número o total de fases del proceso de evaluación.	Dirección de Talento Humano Dirección de Información y Tecnología Vicerrectorado Académico Vicerrectorado Administrativo y Financiero Dirección de Docencia Coordinaciones de Carreras
	Actualizar el modelo de gestión de talento humano bajo un enfoque de competencias profesionales.	100% del modelo de gestión de talento humano bajo un enfoque de competencias profesionales.	Número de fases actualizadas/número total de fases.	Dirección de Talento Humano Vicerrectorado Académico Vicerrectorado Administrativo y Financiero Dirección de Docencia
	Actualizar la normativa interna de salud y seguridad ocupacional de acuerdo a lo estipulado por el órgano rector.	100% de la normativa de salud y seguridad ocupacional actualizada de acuerdo al Código de Trabajo vigente.	Normativa interna de salud y seguridad ocupacional diseñada y aprobada acorde a los lineamientos del órgano rector/ Normativa interna planificada	Dirección de Talento Humano Vicerrectorado Académico Vicerrectorado Administrativo y Financiero
3.Potenciar la gestión administrativa y financiera institucional a través de la distribución presupuestaria en base a costos, en concordancia a las políticas, principios y valores institucionales, para satisfacer las necesidades de la institución.	Actualizar la matriz de nómina, de facturas y de remuneración de los profesores, en el formato entregado por el CACES.	Actualización, al 100%, de la matriz de nómina, de facturas y de remuneración.	Periodos académicos actualizados en la matriz/ Periodos académicos totales de la matriz	Vicerrectorado Administrativo y Financiero Dirección de Contabilidad Dirección de Talento Humano
	Actualizar el inventario y control de activos del ISTL.	Matriz del inventario y control de activos actualizada en un 100%.	Inventario actualizado/Activos existentes Control de activos actualizado/Activos existentes	Dirección de Contabilidad Vicerrectorado Administrativo y Financiero Dirección de Información y Tecnología
	Presentar los estados financieros mediante auditoría externa ante el órgano regulador al finalizar cada año.	Estados financieros presentados en un 100%.	Estados Financieros entregados / Estados Financieros elaborados	Rectorado Dirección de Contabilidad Vicerrectorado Administrativo y Financiero





INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LIBERTAD
RESOLUCIÓN CES RPC -SO-31-N°590 - 2016

Pasión y excelencia

				Secretaría General- Procuraduría
4. Garantizar que los procesos administrativos cuenten con tecnologías de la información y comunicación organizacional eficientes, que permitan el cumplimiento de los objetivos y metas de la institución, y consoliden la filosofía de gestión y la imagen institucional.	Proveer la infraestructura necesaria para mantener disponibles los sistemas informáticos internos y externos.	100% de disponibilidad de servicios informáticos del ISTL.	Número de servicios utilizados/Número de servicios disponibles	Dirección de Información y Tecnología Vicerrectorado Administrativo y Financiero
	Mejorar los procesos de interfaz que dinamicen los sistemas de comunicaciones del ISTL.	Nivel de receptividad al 100% del mensaje institucional por parte de los usuarios.	Número de mensajes receptados/número de mensajes enviados.	Dirección de Comunicación Dirección de Información y Tecnología Vicerrectorado Administrativo y Financiero
	Actualizar las políticas de comunicación organizacional del ISTL	Actualización del 100% de las políticas	Número de políticas actualizadas / Número de políticas existentes	Dirección de Comunicación Dirección de Información y Tecnología Vicerrectorado Administrativo y Financiero

PROCESO DE DOCENCIA

Objetivo Estratégico	Estrategias	Metas	Indicadores	Áreas involucradas
Fortalecer la formación técnica y tecnológica a través de la creación, seguimiento y actualización de contenidos curriculares basados en competencias bajo los principios éticos, de flexibilidad e integralidad, enmarcados en los acuerdos nacionales e internacionales y que aporten al desarrollo del área	Diseñar proyectos de carrera alineados a las directrices del ente rector y en atención a las necesidades de la sociedad.	Aprobación del 100% de proyectos de carrera planificados por parte de las autoridades institucionales	Número de proyectos diseñados/ Número de proyectos aprobados	Comisión de Diseño y Rediseño de Carreras Vicerrectorado Académico Dirección de Docencia Dirección de Investigación Dirección de Vinculación con la Sociedad Vicerrectorado Administrativo y Financiero
	Implementar un modelo educativo institucional en los procesos formativos del ISTL.	Implementación del 100% del modelo educativo institucional.	Número de fases implementadas/ Número de fases totales del Modelo educativo institucional	Comunidad educativa ISTL



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LIBERTAD
RESOLUCIÓN CES RPC -SO-31-N°590 - 2016

Pasión y excelencia

local, regional y nacional.	Integrar las funciones sustantivas de docencia, vinculación, e investigación, en la planificación curricular.	Logro del 100% de la planificación curricular con la articulación de las tres funciones sustantivas.	Número de planes operativos anuales aprobados/ Número de planes operativos anuales totales	Dirección de Docencia Vicerrectorado Académico Coordinaciones de Carreras Dirección de Investigación Dirección de Vinculación con la Sociedad	
Implementar un programa de perfeccionamiento, seguimiento y evaluación del desempeño a la gestión docente basado en un modelo de calidad y mejora continua, sustentado en un sistema que brinde apoyo en la toma de decisiones para la clasificación, la distribución, la carga horaria y la selección del personal académico.	Diseñar los perfiles de los docentes de acuerdo a las especificidades técnicas de cada carrera.	Diseño del 100% de los perfiles requeridos por cada carrera.	Número de perfiles diseñados / Total de perfiles docentes requeridos	Coordinaciones de Carreras Dirección de Docencia Vicerrectorado Académico Dirección de Talento Humano	
	Desarrollar un programa de perfeccionamiento que integre la capacitación, evaluación y estimulación al desempeño docente.	Capacitación del 100% de los profesores Evaluación al 100% de los profesores Entrega del 100% de los estímulos valorados.	Capacitación del 100% de los profesores Evaluación al 100% de los profesores Entrega del 100% de los estímulos valorados.	Número de docentes capacitados/ Número total de docentes Número de docentes evaluados/Número total de docentes	Coordinaciones de Carreras Dirección de Docencia Vicerrectorado Académico Dirección de Talento Humano Coordinación de Educación Continua
Promover estrategias para el acompañamiento académico y pedagógico a los estudiantes, durante su proceso de formación profesional, direccionadas a fortalecer su permanencia y el logro del perfil de egreso, teniendo en cuenta las demandas del entorno y la necesidad de alcanzar niveles superiores de calidad en las funciones sustantivas.	Desarrollar un programa de acompañamiento psico-pedagógico al estudiante.	Ejecución del 100% del programa de acompañamiento psico-pedagógico.	Número de estudiantes con acompañamiento /Número de estudiantes identificados	Dirección de Bienestar Dirección de Docencia Coordinaciones de Carreras	
	Fortalecer el sistema de seguimiento a graduados.	Seguimiento al 100% de los graduados.	Número de graduados con seguimiento/ Total de graduados	Dirección de Bienestar Dirección de Docencia Coordinaciones de Carreras	
	Fortalecer las políticas de acción afirmativa para la inclusión educativa.	Aplicación del 100% de las políticas de acción afirmativa para la inclusión educativa, actualizada y difundida.	Aplicación del 100% de las políticas de acción afirmativa para la inclusión educativa, actualizada y difundida.	Número de estudiantes con condiciones especiales atendidos/Número de total de estudiantes con condiciones especiales identificadas	Dirección de Bienestar Dirección de Docencia Coordinaciones de Carreras
	Potencializar el acompañamiento académico al	Ejecución del 100% de tutorías a la comunidad estudiantil.	Ejecución del 100% de tutorías a la comunidad estudiantil.	Número tutorías realizadas/ Número de	Coordinaciones de Carreras Dirección de Docencia





INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LIBERTAD
RESOLUCIÓN CES RPC -S0-31-N°590 - 2016

Pasión y excelencia

	estudiante a través de tutorías.		tutorías solicitadas	Vicerrectorado Académico
Optimizar la gestión académica articulada al trabajo docente-metodológico en el aula, de manera responsable en función de las necesidades de la institución, dando respuestas a los lineamientos nacionales.	Actualizar la Normativa Interna de gestión académica articulada al trabajo docente-metodológico en el aula.	Actualización del 100% de la normativa interna.	Número de normativas internas actualizadas/ Número de normativas internas aprobadas	Vicerrectorado Académico Dirección de Docencia Coordinaciones de Carreras Secretaría General- Procuraduría
	Implementar procesos de gestión académica de calidad.	Implementación del 100% de los procesos de gestión académica.	Número de procesos implementados/ Número total de procesos	Dirección de Docencia Vicerrectorado Académico Coordinaciones de Carreras Dirección de Bienestar Coordinación de Prácticas Preprofesionales Dirección de Información y Tecnología Comisión de Aseguramiento Interno de la Calidad (AIC)
	Implementar un programa de trabajo docente-metodológico en concordancia a las políticas institucionales.	Implementación del 100% del programa de trabajo docente-metodológico	Fases implementadas/ fases totales del programa	Dirección de Docencia Vicerrectorado Académico Coordinaciones de Carreras Dirección de Bienestar Coordinación de Prácticas Preprofesionales Dirección de Información y Tecnología Comisión de Aseguramiento Interno de la Calidad (AIC)

PROCESO DE INVESTIGACIÓN				
Objetivo Estratégico	Estrategia	Meta	Indicador	Áreas involucradas
Fortalecer la gestión en investigación científica a nivel institucional, en concordancia a las pautas de los entes	Desarrollar la planificación interna de los procesos de investigación en base a metas e indicadores de calidad.	Cumplimiento del 100% de la planificación interna de la Dirección de Investigación.	Metas cumplidas/ Metas programadas	Dirección de Investigación Coordinación de Investigación Coordinación Editorial Vicerrectorado Académico



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LIBERTAD
RESOLUCIÓN CES RPC -SO-31-N°590 - 2016

Pasión y excelencia

rectores y en garantía del cumplimiento de los estándares de calidad y la conducta ética en el desarrollo de los procesos investigativos.	Actualizar la normativa interna de investigación	Actualización del 100% de la normativa interna.	Número de políticas internas aprobadas / Número de políticas necesarias	Dirección de Investigación Coordinación de Investigación Coordinación Editorial Secretaría General- Procuraduría Vicerrectorado Académico
	Evaluar el desempeño de profesores e investigadores del ISTL que posibilite el desarrollo científico en beneficio de la sociedad.	Evaluación del 100% de los profesores e investigadores.	Número de investigadores evaluados/ Número total de Investigadores Número de profesores evaluados/ Número total de profesores	Dirección de Investigación Dirección de Talento Humano Dirección de Docencia Coordinaciones de Carreras
	Realizar el seguimiento al cumplimiento de indicadores de calidad en los procesos de investigación.	Registro del 100% de indicadores de calidad.	Número de indicadores cumplidos/ Número de indicadores pautados	Dirección de Investigación Coordinación de Investigación Coordinación Editorial Comisión de Aseguramiento Interno de la Calidad (AIC) Vicerrectorado Académico
Potenciar la investigación y desarrollo experimental para generar conocimiento, transferencia tecnológica e innovación, que mejoren la calidad de vida de las personas del área local y la productividad de los sectores alineados a la oferta académica institucional.	Desarrollar Programas y Proyectos de investigación institucionales que articulen las funciones sustantivas y respondan a las demandas de la sociedad.	Registro del 100% de programas y proyectos en desarrollo.	Número de proyectos activos / Número de proyectos registrados	Dirección de Investigación Coordinación de Investigación Dirección de Docencia Dirección de Vinculación con la Sociedad Vicerrectorado Académico Comisión de Proyectos VIDA
	Gestionar los procesos de Transferencia Tecnológica e Innovaciones en respuesta al modelo productivo ecuatoriano.	Desarrollo del 100% de investigaciones orientadas a la transferencia tecnológica e innovación.	Número de proyectos con Transferencia Tecnológica e Innovaciones / Número total de proyectos de investigación	Dirección de Investigación Coordinación de Investigación Dirección de Docencia Dirección de Vinculación con la Sociedad Vicerrectorado Académico



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LIBERTAD
RESOLUCIÓN CES RPC -S0-31-N°590 - 2016

Pasión y excelencia

	Gestionar la Calidad de los Procesos Investigativos.	Aumento a un 100% de la calidad de los procesos en investigación.	Cantidad de investigaciones por líneas de investigación/Total de trabajos de investigación en desarrollo Número de investigaciones realizadas por estudiantes / Número de estudiantes Cantidad de investigaciones aplicadas a la solución de problemas / cantidad de investigaciones totales Cantidad de proyectos integrados/ Cantidad de proyectos de investigación	Dirección de Investigación Coordinación de Investigación Vicerrectorado Académico Comisión de Aseguramiento Interno de la Calidad (AIC)
	Socializar de los hallazgos de investigaciones en espacios reconocidos y acreditados a nivel científico.	Publicación del 100% de los hallazgos obtenidos. Realización del 100% de los eventos planificados.	Número de publicaciones / Número total de productos de investigaciones Número de eventos realizados / Número de proyectos planificados	Dirección de Investigación Coordinación de Investigación Coordinación Editorial Dirección de Información y Tecnología Dirección de Comunicación Vicerrectorado Académico
Fomentar una cultura investigativa en la comunidad académica a través de la organización y estructura de grupos de investigación articulados a las alianzas estratégicas nacionales e internacionales del ISTL.	Conformar equipos de investigadores multidisciplinarios para el desarrollo de proyectos de investigación.	Conformación del 100% de los equipos para la formulación y ejecución de proyectos de investigación.	Número de investigadores integrados a grupos de investigación / Número de investigadores totales del ISTL	Dirección de Investigación Coordinación de Investigación Dirección de Docencia Vicerrectorado Académico Coordinaciones de Carreras Comisión de Proyectos VIDA
	Promover la adhesión y conformación de Redes de Investigación Científica.	Adhesión al 100% de redes contactadas. Conformación del 100% de	Número de adhesiones a redes cumplidas / Números de solicitudes de adhesión Número de redes conformadas /	Dirección de Investigación Coordinación de Investigación Coordinación Editorial



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LIBERTAD
RESOLUCIÓN CES RPC -S0-31-N°590 - 2016

Pasión y excelencia

		redes planificadas.	Número de planes de conformación de redes	Dirección de Vinculación con la Sociedad Dirección de Docencia Dirección de Comunicación Vicerrectorado Académico Dirección de Información y Tecnología
Fortalecer la calidad de los procesos editoriales a nivel institucional facilitando el acceso y visibilidad de los hallazgos científicos a nivel técnico y tecnológico en el marco de las tendencias científicas emergentes a nivel nacional e internacional.	Desarrollar la evaluación de los procesos editoriales bajo los estándares de calidad nacionales e internacionales.	Evaluación del 100% de los trabajos publicables.	Número de trabajos evaluados / Número de trabajos recibidos	Dirección de Investigación Coordinación Editorial Vicerrectorado Académico
	Gestionar el proceso editorial del órgano de difusión institucional (Revista Conecta Libertad) de acuerdo a las políticas editoriales de la institución.	Edición del 100% de los volúmenes y números de la Revista Conecta Libertad.	Número de fascículos publicados / Número de fascículos planificados	Dirección de Investigación Coordinación Editorial Vicerrectorado Académico
	Impulsar el desarrollo y publicación de investigaciones científicas por parte de la comunidad académica.	Publicación del 100% de los trabajos científicos planificados.	Número trabajos publicados / Número de profesores e investigadores	Dirección de Investigación Coordinación Editorial Vicerrectorado Académico Comunidad Académica

PROCESO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD

Objetivo Estratégico	Estrategias	Metas	Indicadores	Áreas involucradas
----------------------	-------------	-------	-------------	--------------------



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LIBERTAD
RESOLUCIÓN CES RPC -S0-31-N°590 - 2016

Pasión y excelencia

Fortalecer los procesos de gestión administrativa, financiera y normativa interna de las líneas operativas de vinculación con la sociedad.	Gestionar los procesos administrativos de vinculación con la sociedad con criterios de calidad.	Gestión del 100% de los procesos administrativos.	Número de procesos realizados / Número de procesos existentes	Dirección de Vinculación con la Sociedad Coordinación de Proyectos de Vinculación Coordinación de Educación Continua Coordinación de Prácticas Preprofesionales Coordinación de Relaciones Interinstitucionales Coordinaciones de Carreras Dirección de Investigación Vicerrectorado Académico Comisión de Aseguramiento Interno de la Calidad (AIC)
	Desarrollar unidades de producción dirigidas a brindar servicios especializados.	Creación del 100% de unidades de producción relacionadas a la planificación de los proyectos VIDA.	Número de unidades creadas/ Número de unidades planificadas	Dirección de Vinculación con la Sociedad Dirección de Docencia Coordinaciones de Carreras Coordinación de Educación Continua Coordinación de Proyectos de Vinculación Coordinación de Relaciones Interinstitucionales Dirección de Investigación Vicerrectorado Académico Vicerrectorado Administrativo y Financiero
	Actualizar la Normativa interna de Vinculación con la Sociedad.	Actualización del 100% de la Normativa Interna necesaria.	Número de políticas internas aprobadas / Número de políticas necesarias	Dirección de Vinculación con la Sociedad Secretaría General-Procuraduría Coordinación de Proyectos de Vinculación



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LIBERTAD
RESOLUCIÓN CES RPC -S0-31-Nº590 - 2016

Pasión y excelencia

				Coordinación de Educación Continua Coordinación de Prácticas Preprofesionales Coordinación de Relaciones Interinstitucionales Vicerrectorado Administrativo y Financiero Vicerrectorado Académico
Desarrollar actividades de vinculación con la sociedad a largo plazo, que permitan la transformación y mejoramiento del entorno comunitario, fortaleciendo sus capacidades y garantizando la sostenibilidad de los proyectos	Planificar las actividades de vinculación con la sociedad, en función a los diagnósticos sociales efectuados en las comunidades.	Planificación del 100% de las actividades de vinculación.	Número de actividades planificadas / Número de actividades totales	Dirección de Vinculación con la Sociedad Dirección de Docencia Dirección de Investigación Vicerrectorado Académico
	Socializar los procesos de vinculación con la sociedad a nivel institucional y comunitario.	100% de los procesos de vinculación socializados.	Número de procesos socializados / Número total de procesos.	Dirección de Vinculación con la Sociedad Dirección de comunicación Vicerrectorado Académico Dirección de Información y Tecnología Coordinación de Relaciones Interinstitucionales Coordinación de Proyectos de Vinculación Coordinación de Educación Continua Coordinación de Prácticas Preprofesionales Coordinaciones de Carreras
	Innovar procesos y/o productos con visión social en la vinculación con la sociedad.	Logro del 100% de innovaciones de procesos y/o productos diseñados.	Número de innovaciones aprobadas / Número de innovaciones planificadas	Dirección de Vinculación con la Sociedad Dirección de Docencia Dirección de Investigación Vicerrectorado Académico





INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LIBERTAD
RESOLUCIÓN CES RPC -S0-31-N°590 - 2016

Pasión y excelencia

Promover el conocimiento, las habilidades de pensamiento, las destrezas y competencias técnicas profesionales a través de los proyectos de vinculación y educación continua con la sociedad, desde una visión holística y deontológica.	Promover el logro del perfil profesional de los estudiantes a través de las prácticas preprofesionales.	Logro del 100% de las competencias del perfil profesional.	Número de competencias logradas / Número total de competencias del perfil	Dirección de Vinculación con la Sociedad Coordinación de PPP Coordinación de Proyectos Dirección de Docencia Coordinaciones de Carreras Vicerrectorado Académico Coordinación de Relaciones Interinstitucionales
	Fortalecer el programa de voluntariado que aporte a la formación ética en valores y a la responsabilidad social de los estudiantes.	Logro del 100% del programa en desarrollo.	Número de fases ejecutadas / Número de fases programadas Número de estudiantes participantes / Número de estudiantes del ISTL Número de competencias actitudinales logradas / Número de competencias evaluadas Número de docentes voluntarios / Número total de docentes Número de graduados ISTL voluntarios / Número total de graduados ISTL Número de voluntarios / Total de integrantes de la comunidad ISTL	Dirección de Vinculación con la Sociedad Comunidad Académica ISTL
	Desarrollar procesos de capacitación que respondan a las necesidades de estudiantes, profesionales y comunidad en general.	Logro del 100% de las certificaciones planificadas.	Número de capacitaciones efectuadas / Número de capacitaciones planificadas Número de participantes aprobados / Número de estudiantes inscritos	Coordinación de Educación Continua Dirección de Vinculación con la Sociedad Departamento de Comunicación Dirección de Talento Humano Dirección de Información y Tecnología



INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LIBERTAD
RESOLUCIÓN CES RPC -S0-31-N°590 - 2016

Pasión y excelencia

				Dirección de Investigación Coordinación de Relaciones Interinstitucionales
	Promover la certificación de competencias profesionales, de acuerdo a los perfiles calificados por el ente rector.	Logro del 100% de las certificaciones planificadas.	Número de certificaciones ejecutadas /Número de certificaciones planificadas Número de participantes que accedieron a la tutoría/número de participantes que aprobaron	Coordinación de Educación continua Dirección de Vinculación con la Sociedad Dirección de Comunicación Dirección de Talento Humano Coordinación de Relaciones Interinstitucionales
	Impulsar convenios con instituciones y empresas para capacitar a mayor cantidad de personas.	Logro del 100% de convenios planificados.	Número de convenios firmados / Número de convenios planificados.	Coordinación de Educación continua Dirección de Vinculación con la Sociedad Dirección de Comunicación Dirección de Talento Humano Coordinación de Relaciones Interinstitucionales
Diseñar un sistema de estrategias de seguimiento a los programas y proyectos de vinculación con la sociedad, que garanticen un aporte e impacto institucional en las poblaciones objetivo.	Implementar un sistema informático para el seguimiento de proyectos de vinculación.	100% del sistema implementado.	Número de fases implementadas / Número totales de fases del sistema	Coordinaciones de Carreras Dirección de Vinculación con la Sociedad Vicerrectorado Académico Dirección de Docencia Dirección de Talento Humano Dirección de Información y Tecnología
	Gestionar el proceso de seguimiento a proyectos de vinculación.	100% de procesos de seguimiento ejecutados.	Número de procesos gestionados/Total de número de procesos Número de elementos administrativos aprobados/Elementos requeridos	Dirección de Vinculación con la Sociedad Coordinación de Proyectos Coordinación de PPP Coordinaciones de Carreras Vicerrectorado Académico



6.3 Retos Institucionales del ISTL en el 2022 - 2026

En el próximo quinquenio, los retos de la sociedad serán de diversas índoles, los cuales impactarán sensiblemente el desarrollo dinámico de las instituciones educativas. Fenómenos como la crisis sanitaria impuesta por el Covid-19 y la repercusión de la posible crisis financiera mundial producto a la pandemia, la globalización, las relaciones geopolíticas entre las potencias mundiales, así como el cambio climático, muestran la elevada complejidad del contexto global.

Particularmente, el Ecuador vive el desafío de incrementar su productividad, reactivar la economía, disminuir las brechas sociales, contener las olas de contagio con las variantes del Covid-19, subsanar las debilidades del sistema sanitario y desarrollar medidas sostenibles a nivel medioambiental. Esto conlleva a esfuerzos por parte del gobierno y de los ciudadanos para el trabajo sinérgico por la reconstrucción de estos ámbitos.

En este sentido, la estrategia de cada institución es vital para el logro de las metas deseadas. En este apartado se exponen los retos que se visualizan en los próximos años para el Instituto Superior Tecnológico Libertad.

- **Reto # 1. Adaptar los cambios tecnológicos y la llegada de la transformación digital de forma sistémica en el Instituto.**

Los elementos claves en un proceso de modernización son el automatizar procesos mediante plataformas tecnológicas y eliminar las barreras dentro de estos espacios. El primero permite la integración de distintos sistemas: biblioteca, inscripciones, pago de cuotas; todo en un solo lugar y que estas sean plataformas sencillas de manejar. Seguidamente, solucionar el manejo de las barreras tecnológicas de manera que las tecnologías sean expansivas y accesibles a todos los docentes y estudiantes, independientemente del lugar físico donde se encuentren.

- **Reto # 2. Mejorar las condiciones en una infraestructura dual (semipresencial y a distancia) y los resultados de los estudiantes.**

El abordar la aplicación de la transformación digital en el ámbito formativo, impulsando la formación en competencias digitales en todos los miembros de la comunidad académica institucional es uno de los principales desafíos actuales. A esto se suma el impulsar que las tasas de titulación y graduación de las carreras técnicas y tecnológicas alcancen los más altos estándares internacionales, sin sacrificar la calidad de la formación. Asimismo, mejorar la empleabilidad del estudiantado intensificando su contacto con la actividad profesional y la cultura del emprendimiento, logrando desarrollar una oferta formativa adaptada a las necesidades de especialización y actualización del estudiantado, ante un entorno socioeconómico local y global cambiante.



- **Reto # 3. Ampliar la oferta académica en tercer nivel técnico-tecnológico (universitario y postgrados tecnológicos).**

El lograr constituir al ISTL como una institución con condición de universitario, permitirá ampliar la oferta académica con base en las necesidades del entorno del Instituto y con apego a las políticas, criterios y estándares institucionales. Así, también, el promover el conocimiento de la oferta académica de la institución y su calidad, a través de un esquema eficiente y con un alto grado de efectividad.

Establecer que la oferta académica cuente con las condiciones requeridas para lograr el reconocimiento de su calidad y pertinencia por los organismos nacionales e internacionales de evaluación y acreditación, así como de la sociedad en general, y cumpla con las políticas, criterios y estándares institucionales. Esto, a la par del manejo de programas educativos flexibles de reconocida calidad que pueden ser impartidos en colaboración, y que otorguen la doble titulación compartida con otras instituciones de educación superior, a nivel nacional e internacional.

Se presenta latente la tendencia a la transdisciplinariedad, por lo que insertar la diversificación en las modalidades disciplinares, de acuerdo al sector productivo. Este es un reto que se está enfrentando en la actualidad y que se podría acentuar. De igual forma, se debe operar la atención a esta necesidad a través de la educación continua, por medio de la certificación de competencias profesionales que permitan la reincorporación laboral de personas que se encontraban retiradas de los sectores productivos.

- **Reto # 4. Asegurar una comunidad docente idónea de alta calidad y con la estimulación adecuada para la permanencia de esta.**

El contar con la planta académica idónea para el desarrollo de sus programas educativos y estructuras colegiadas de investigación y crear las condiciones adecuadas para lograr que los profesores de tiempo completo desarrollen de manera equilibrada las actividades de docencia, tutoría, investigación, vinculación y gestión, son elementos clave dentro del desarrollo de los futuros años. Esto, en correlación a unas políticas y estrategias adecuadas para la contratación, incorporación, capacitación, evaluación, estímulo a la calidad y promoción de los profesores de asignatura y técnicos académicos.

- **Reto # 5. Intensificar el perfil investigador del Instituto.**

El desarrollo de nuevas fórmulas orientadas a incrementar la actividad investigadora y los resultados de investigación, propiciando la conformación de una masa crítica de personal investigador, permitirá desarrollar investigación multidisciplinar que aborde los grandes retos de la sociedad. En este mismo contexto, establecer una relación estrecha entre la docencia, la investigación y la extensión en todos los programas educativos.

Es de interés mencionar que existe la necesidad de implementar estructuras colegiadas de investigación plenamente consolidadas, y en número suficiente, en todas sus entidades académicas, para la realización de las líneas de generación y aplicación del conocimiento en





todas las áreas que desarrolla el Instituto para el cumplimiento de sus fines, y la participación en programas y redes de colaboración con instituciones nacionales y extranjeras de educación.

- **Reto # 6. Impulsar la transformación socioeconómica y cultural de la provincia de Pichincha a través de la generación y transferencia de conocimiento.**

En este sentido se debe generar una cultura sobre la necesidad de emprender y transferir los resultados obtenidos de la investigación y que contribuyan al papel de la Instituto como motor de desarrollo de la provincia y estimule las colaboraciones a largo plazo con empresas, instituciones y agentes sociales en un flujo bidireccional entre el entorno socioeconómico y el personal del Instituto.

En este punto, se debe impulsar la investigación colaborativa orientada a resolver los problemas empresariales y los grandes retos sociales, y fortalecer la proyección cultural institucional estratégica orientada a la conservación y puesta en valor del patrimonio provincial y de los valores culturales.

Es de interés considerar el establecer alianzas que permitan la financiación externa de proyectos innovadores a nivel tecnológico y el implemento de unidades de producción a servicio de la comunidad del área de desarrollo local.

- **Reto # 7. Asegurar un apoyo total y respuesta ante emergencias.**

El escenario mundial y nacional en el ámbito político puede ser inestable, lo que conllevará a una difícil situación económica, además de la pandemia es necesario contar con planes de emergencia, es necesario garantizar el cuidado de la información con un respaldo confiable y sistemas listos para ayudar a estudiantes, administrativos y profesores durante el proceso de recuperación. El establecer estrategias de trabajo en diversas modalidades hará posible superar las variantes de la crisis actual.

- **Reto # 8 Fortalecer el trabajo docente-metodológico institucional enfocado a la formación por competencias, aplicando la innovación educativa.**

La reestructuración interna, apuntando hacia el desarrollo institucional, y el manejo de un sistema de trabajo que facilite el flujo de procesos sustantivos institucionales permitirán incluir en la dinámica formativa la innovación, permeando una cultura de trabajo centrada en la inclusión de este elemento dentro de la formación técnica y tecnológica.

- **Reto # 9 Alcanzar la calidad académica a través de la autoevaluación con fines de mejoramiento y con fines de acreditación, seguimiento y evaluación permanente a nivel institucional.**

El mantener los estándares de calidad en los procesos institucionales, de acuerdo a las pautas de los entes rectores en Educación Superior, es una prioridad a nivel institucional, lo que se presenta como un desafío que se ha asumido con constancia y dedicación. Es indispensable el fortalecimiento de la Comisión de Aseguramiento Interno de la Calidad a nivel del ISTL y el trabajo metodológico de esta unidad junto a las diferentes direcciones y coordinaciones del



Instituto. En todo este proceso es muy importante medir cuantitativa y cualitativamente los indicadores de impacto de los procesos sustantivos del ISTL.

Equipo de Planificación Estratégica de Desarrollo Institucional 2022-2026

Equipo Técnico

MSc. Isabel Meléndez
PhD. Ana Berrios
Esp. Yuneyda Camero
PhD. Edgar García
MSc. Amauris Pérez
MSc. Yaxel Ale

Asesores y colaboradores

Ph.D. Arelys Álvarez
Dra. Lida Sandoval
Ing. Patricia Tapia

Colaboración

Dra. Rosa Inés Barahona
Obst. Elena Sánchez
Bioq. Mery Guamán
Lic. Albert Pulgar





Diseño y diagramación

Ing. Abraham Goldstein

Bibliografía

- Acevedo, M. (2019). Los 6 pasos para desarrollar el plan estratégico de tu organización. Recuperado de: <https://agorasocial.com/los-6-pasos-para-desarrollar-el-plan-estrategico-de-tu-organizacion/>
- Bernal Payares, O. (2018). Planeación estratégica y sostenibilidad corporativa. Conocimiento Global, 3(1), 50-55. Recuperado de: <http://conocimientoglobal.org/revista/index.php/cglobal/article/view/27>
- Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (2020). Modelo de evaluación institucional para los institutos superiores técnicos y tecnológicos en proceso de acreditación 2020. Recuperado de: <https://www.caces.gob.ec/wp-content/uploads/2020/03/MODELO-DE-EVALUACION-INSTITUCIONAL-PARA-LOS-INSTITUTOS-SUPERIORES-T%C3%89CNICOS-Y-TECNOL%C3%93GICOS-2020.pdf>
- Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (2018). Política de Evaluación Institucional de Universidades y Escuelas Politécnicas en el marco del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. Quito: Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. Recuperado de: <https://www.caces.gob.ec/blog-post/el-caces-define-nueva-politica-de-evaluacion-institucional-en-el-marco-del-sistema-de-aseguramiento-de-la-calidad/>
- Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (2019). Plan Estratégico Institucional 2019-2021. https://www.caces.gob.ec/documents/20116/343391/12/53/12539.afsh/12539_1.0.afsh
- Consejo Nacional de Planificación (2017). Plan Nacional de Desarrollo Toda una Vida 2017-2021. Recuperado de: https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/10/PNBV-26-OCT-FINAL_0K.compressed1.pdf
- Secretaría Nacional de Planificación (2021). Plan de Creación de oportunidades 2021-2025. Disponible en: <https://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/2021/09/Plan-de-Creacio%CC%81n-de-Oportunidades-2021-2025-Aprobado.pdf>
- Consejo de Educación Superior (CES, 2019). Reglamento de Régimen Académico [Consultado noviembre 2021]. Recuperado de: <https://procuraduria.utpl.edu.ec/sitios/documentos/NormativasPublicas/Reglamento%20de%20R%C3%A9gimen%20Academico%202020.pdf>
- Consejo de Educación Superior (2021). Reglamento de armonización de la nomenclatura de títulos profesionales y grados académicos que confieren las instituciones de educación



- superior del ecuador. RPC-SE-13-No.040-2021. Recuperado de: <https://www.uaw.edu.ec/wp-content/uploads/2020/09/1>
- Constitución de las República del Ecuador. Tomado de Información jurídica inteligente. 2022. Recuperado de: <https://vlex.ec/vid/constitucion-republica-ecuador-631446215>
- Instituto Superior Tecnológico Libertad (2018). Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI). 2017-2021. Dirección de Talento Humano y Secretaría General del ISTL.
- Instituto Superior Tecnológico Libertad (15 de noviembre de 2021). Misión y Visión Publicada en página web. Recuperado de: <https://web.itslibertad.edu.ec/mision-y-vision/>
- Instituto Superior Tecnológico Libertad (2021). Modelo Educativo del Instituto Superior Tecnológico Libertad. Quito-Ecuador.
- Martelo, R. J, Ponce, A. L y Acuña, Franklin. (2016). Guía Metodológica para el Diseño de un Plan Estratégico Informático en Instituciones de Educación Superior. Formación universitaria, 9(1), 91-98. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-50062016000100010>
- Martins, J. (2021). ¿No conocías de planificación estratégica? Comienza ahora. Recuperado de: <https://asana.com/es/resources/strategic-planning>
- Miguel-Román, JA. (2020). La educación Superior en tiempos de Pandemia: una visión desde dentro del proceso formativo. Revista Latinoamericana de Estudios Educativos. 1:13-40. Recuperado de: <https://doi.org/10.48102/rlee.2020.50.ESPECIAL.95>
- Orozco Inca, Edgar Enrique, Jaya Escobar, Aida Isabel, Ramos Azcuy, Fridel Julio, y Guerra Bretaña, Rosa Mayelín. (2020). Retos a la gestión de la calidad en las instituciones de educación superior en Ecuador. Educación Médica Superior, 34(2), e2268. Epub 01 de junio de 2020. Recuperado de: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-21412020000200019&lng=es&tlng=es
- Presidencia de la República del Ecuador (2010). Ley Orgánica de Educación Superior (LOES). Registro Oficial del 12 de octubre de 2010. Recuperado de: <https://www.ces.gob.ec/documentos/Normativa/LOES.pdf>
- República del Ecuador (2008). Constitución de la República del Ecuador. Recuperado de: <https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador-act-ene-2021.pdf>
- Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Superior. Tomado del documento en PDF. 2022. Recuperado de: <https://www.epn.edu.ec/wp-content/uploads/2018/08/Reglamento-LOES.pdf>
- Reglamento de las Instituciones de Educación Superior de Formación Técnica y Tecnológica. Tomado del documento en PDF. 2022. Recuperado de: <https://www.gob.ec/regulaciones/reglamento-institutos-conservatorios-superiores>
- Reglamento de Régimen Académico Consejo Educación Superior. Tomado del PDF. 2022. Recuperado de: <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Enero/Anexos%20Procu/An-lit-a2-Reglamento%20de%20R%C3%A9gimen%20Acad%C3%A9mico.pdf>
- Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT, 2021). Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos. Recuperado de: <https://www.educacionsuperior.gob.ec/wp-content/uploads/2020/12/Acuerdo-No.-2020-064-Estatuto-Org%C3%A1nico-SENESCYT-signed.pdf>
- Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT, 2021). Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica. Plan Estratégico Institucional 2018 - 2021, Disponible en: <https://www.educacionsuperior.gob.ec/wp-content/uploads/2021/02/Plan-Estrat%C3%A9gico-Institucional-2018-2021.pdf>



- Serna, H. (2008). Gerencia estratégica. Teoría, metodología, alineamiento, implementación y mapas estratégicos, índices de gestión. Décima edición. 3R Editores. Bogotá, Colombia. Recuperado de: https://www.academia.edu/12171098/Libro_gerencia_estragetica_humberto_serna_gomez_140615221927_phpapp01
- Tobón, S. et al. (2011). Evaluación; Competencias; Educación superior; Currículo. Editorial Magisterio. Bogotá.
- UNESCO (1998). Conferencia Mundial sobre la Educación Superior. Revista Educación Superior y Sociedad (ESS), 9 (2), 97-113. Recuperado de: <https://www.iesalc.unesco.org/ess/index.php/ess3/article/view/171>
- Universidad Nacional de Colombia (2014). Planeación y Gestión Estratégica de las TIJ Versión adaptada al Ecuador a partir de la versión de ESR RENATA -Colombia -REDCEDIA. Recuperado de: <https://www.cedia.edu.ec/assets/docs/publicaciones/libros/GTI1.pdf>
- UNESCO (1998). Conferencia Mundial sobre la Educación Superior. Revista Educación Superior y Sociedad (ESS), 9 (2), 97-113. Recuperado de: <https://www.iesalc.unesco.org/ess/index.php/ess3/article/view/171>
- Walter, J. y Pando, D. (2014). Planificación Estratégica: Nuevos Desafíos y Enfoques en el Ámbito Público. 1ra ed. Buenos Aires: el autor. Recuperado de: <https://repositorio.udesa.edu.ar/jspui/bitstream/10908/2751/1/%5BP%5D%20Libro%20Completo%20-J.%20Walter%20y%20D.%20Pando.pdf>

Anexos

Acta de aprobación del OCS número 2021.12.29.01



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL ORGANO COLEGIADO
SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR TÉCNOLOGICO LIBERTAD**

En la ciudad de San Francisco de Quito, a los veintinueve días del mes de diciembre del dos milveintiuno, a las ocho horas, se dan cita via zoom los siguientes ciudadanos integrantes del Órgano Colegiado Superior del ISTL: Dr. Ricardo Álvarez Lagos, en su calidad de rector, quien preside; Msc. Sandra Jarrin Campoverde como vicerrectora académica, la E. de derecho Nancy Jaramillo Gómez como vicerrectora administrativa; la Lcda. Isabel Meléndez Mogollón y la Ing. Liliana Patricia Tapia Cáceres; en representación de los docentes, el Presidente del Consejo Estudiantil, Esteban David Flores Sani, en representación de los estudiantes del ISTL (no tiene firma electrónica); la Técn. Solange Rivadeneira Vega en representación de los servidores y trabajadores de la Institución solo con voz; y Jorge Eduardo Muñoz Romann, Secretario General Procurador, con el propósito de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum
2. Ratificación de la Aprobación de todas las actas de reunión de Vicerrectorado Académico; de las respectivas direcciones y de las coordinaciones que dependen de este.
3. Ratificación de la Aprobación de todas las actas de reunión de Vicerrectorado Administrativo; de las respectivas direcciones y de las coordinaciones que dependen de este.
4. Aprobación de todos los contratos celebrados por las autoridades de la institución y de sus órganos colegiados.
5. Aprobación de todas las disposiciones emanadas de cada uno de los órganos internos, como también de las directrices de sus autoridades.





6. Aprobación de Plan operativo anual POA; el cual está debidamente financiado y cuenta con todos los recursos necesarios de todo tipo.
7. Aprobación del informe respecto del cumplimiento del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) 2017-2021.
8. Aprobación Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) 2022-2026.
9. Aprobación de Informe anual de labores, presentados por el Rector, respecto del estado institucional;
10. Aprobación de los informes de evaluación interna;
11. Aprobación de los informes de evaluación académica;
12. Aprobación del plan estratégico anual de desarrollo académico.
13. Aprobación del presupuesto anual de la Institución.
14. Aprobación de los informes de evaluación docente.
15. Aprobación de los informes de Vinculación con la Sociedad.
16. Aprobación de los informes de Educación Continua.
17. Aprobación de gestión de convenios con instituciones de capacitación.
18. Aprobación de los informes de Investigación y revista institucional.
19. Aprobación del informe económico interno de los estados financieros de la institución.
20. Aprobación de los informes de auditoría operacional: administrativa y financiera, interna.
21. Aprobación de los informes de auditoría externa, 2019 y 2020.
22. Aprobación de los informes de auditoría externa, 2015 al 2018.
23. Ratificación de Aprobación de Reinversión de excedentes año 2020.
24. Aprobación de Reinversión de excedentes año 2021.

DESARROLLO:

1. Se procede a la constatación del quórum tal como lo señala el punto uno, y existiendo mayoría de los miembros se instala la sesión, y se procede a dar paso a los siguientes puntos:



2. Se exponen los puntos 2 al 23 por los presentes, y cada integrante expone respecto de los temas a su cargo, y respecto de los informes físicos que dan cuenta de las distintas actividades, informes, planes, contratos, etc...y luego del proceso deliberatorio, este OCS

RESUELVE:

Resolución No. 2021.12.29.01. Se aprueban los siguientes puntos:

- A. Se ratifica la Aprobación de todas las actas de reunión de Vicerrectorado Académico; de las respectivas direcciones y de las coordinaciones que dependen de este.
- B. Se Ratifica la Aprobación de todas las actas de reunión de Vicerrectorado Administrativo; de las respectivas direcciones y de las coordinaciones que dependen de este.
- C. Se Aprueban todos los contratos celebrados por las autoridades de la institución y de sus órganos colegiados, en especial los suscritos por el Rector como representante legal de la institución.
- D. Se aprueban todas las disposiciones emanadas de cada uno de los órganos internos, como también de las directrices de sus autoridades.
- E. Se Aprueba el Plan operativo anual POA; el cual está debidamente financiado y cuenta con todos los recursos necesarios de todo tipo.
- F. Se aprueba el informe respecto del cumplimiento del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) 2017-2021, felicitando a los miembros del equipo que desarrollo este trabajo.
- G. Se Aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) 2022-2026, felicitando asimismo a los integrantes del equipo que hicieron posible esta labor.
- H. Se Aprueba de Informe anual de labores, presentados por el Rector, respecto del estado institucional 2021; se ratifica la aprobación del informe 2020.
- I. Se aprueban los informes de evaluación interna;



- J. Se aprueban los informes de evaluación académica;
- K. Se aprueba el plan anual de desarrollo académico.
- L. Se aprueba el presupuesto anual de la Institución.
- M. Se aprueban los informes de evaluación docente.
- N. Se aprueban los informes de Vinculación con la Sociedad, destacando la gran labor de su Directora.
- O. Son Aprobados los informes de Educación Continua.
- P. Se aprueba la gestión y rendición de cuenta realizada por y cada una de las empresas de capacitación que cuentan con convenio con nuestra institución, quienes lograron favorecer con capacitaciones gratuitas a 3482 de nuestros estudiantes.
- Q. Se aprueban los informes de Investigación y revista institucional, felicitando al equipo y su directora por su gran labor.
- R. Se aprueba el informe económico interno de los estados financieros de la institución.
- S. Se aprueban los informes de auditoría operacional: administrativa y financiera interna.
- T. Se aprueban los informes de auditoría externa, 2019 y 2020.
- U. Se aprueban y ratifican aprobaciones previas de los informes de auditoría externa de los periodos 2015 al 2018.
- V. Se ratifica la Reinversión de excedentes del año 2020, al igual que en años anteriores en equipamiento para garantizar el bienestar de los estudiantes, facultando al rector para que con su solo firma suscriba todos los instrumentos necesarios para el efecto. Esta reinversión se dará incluso con los recursos que se recuperen del SRI durante este año, pero que correspondan a excedentes del año 2020.
- W. Se aprueba la Reinversión de excedentes año 2021, cabe indicar que por mediación con el SRI, este año tenemos grandes posibilidades de recuperar lo que el SRI nos tiene retenido, y con ello poder reinvertir excedentes para una mejor infraestructura en favor de nuestros estudiantes.





INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO LIBERTAD
RESOLUCIÓN CES RPC -S0-31-N°590 - 2016

Pasión y excelencia

En lo que corresponda, Secretaria General se encargará de remitir a los órganos respectivos la información correspondiente para los fines de ley.

Sin otro punto que tratar respecto de este tema, siendo las catorce horas, se clausura Sesión y se enviará para la firma electrónica de los comparecientes.

SE CERTIFICA.- Que la presente Acta fue leída y aprobada el día 29 de diciembre de 2021. Lo Certifico.-

JORGE EDUARDO MUÑOZ ROMANN
Firmado digitalmente por JORGE EDUARDO MUÑOZ ROMANN
Fecha: 2021.12.30 08:25:22 -05'00'

Mg. Jorge Eduardo Muñoz Romann

SECRETARIO GENERAL- PROCURADOR

SOLANGE ALEJANDRA RIVADENEIRA VEGA
Firmado digitalmente por SOLANGE ALEJANDRA RIVADENEIRA VEGA
Fecha: 2021.12.30 08:25:42 -05'00'

Solange Rivadeneira Vega

Esteban David Flores Sani

PRESIDENTE DE LOS ESTUDIANTES REPRESENTANTE TRABAJADORES

ISABEL CRISTINA MELENDEZ MOGOLLON
Firmado digitalmente por ISABEL CRISTINA MELENDEZ MOGOLLON
Fecha: 2021.12.30 09:27:05 -05'00'

Lcda. Isabel Melendez Mogollon

REPRESENTANTE DOCENTES

LILIANA PATRICIA TAPIA CACERES
Firmado digitalmente por LILIANA PATRICIA TAPIA CACERES
Fecha: 2021.12.30 08:25:59 -05'00'

Ing. Liliana Patricia Tapia Cáceres

REPRESENTANTE DOCENTES

NANCY ALEXANDRA JARAMILLO GOMEZ
Firmado digitalmente por NANCY ALEXANDRA JARAMILLO GOMEZ
Fecha: 2021.12.30 08:26:19 -05'00'

E. de derecho Nancy Jaramillo Gómez

VICERRECTORA ADMINISTRATIVA

SANDRA GUADALUPE JARRIN CAMPOVERDE
Firmado digitalmente por SANDRA GUADALUPE JARRIN CAMPOVERDE
Fecha: 2021.12.30 08:26:37 -05'00'

Msc. Sandra Jarrín Campoverde

VICERRECTORA ACADEMICA

EXEQUIEL RICARDO ALVAREZ LAGOS
Firmado digitalmente por EXEQUIEL RICARDO ALVAREZ LAGOS
Fecha: 2021.12.30 08:27:10 -05'00'

Dr. Ricardo Álvarez Lagos

RECTOR

ACTA OCS RESOLUCION N° 2021.12.29.01



(02) 393 - 3850
(02) 244 - 4734

web.itslibertad.edu.ec

Matriz : Av.10 de Agosto N34-38
y Rumipamba



